

SALINAS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT



LA PAZ MIDDLE SCHOOL

MANUAL ESTUDIANTIL
2019-2020

RESPECTO RESPONSABILIDAD SEGURIDAD

La Paz Middle School 2019-2020 Horario de Campana

Horario Regular de Campana Lunes, Martes, Jueves y Viernes			
Período	Empezar		Terminar
Salón Núcleo	8:25	-	9:41
Período 1	8:46	-	9:39
Período 2	9:44	-	10:37
Período 3	10:42	-	11:35
Período 4	11:40	-	12:33
Almuerzo	12:33	-	1:13
Período 5	1:18	-	2:11
Período 6	2:16	-	3:09

Día Mínimo			
Período	Empezar		Terminar
Período 1	8:25	-	9:05
Período 2	9:10	-	9:45
Período 3	9:50	-	10:25
Período 4	10:30	-	11:05
Almuerzo	11:05	-	11:40
Período 5	11:45	-	12:20
Período 6	2:25	-	1:00

Horario de Miércoles			
Período	Empezar		Terminar
Colaboración de Maestros	8:25	-	9:45
Período 1	9:50	-	10:36
Período 2	10:41	-	11:27
Período 3	11:32	-	12:18
Almuerzo	12:18	-	12:58
Período 4	1:03	-	1:49
Período 5	1:54	-	2:40
Período 6	2:45	-	3:31

BIENVENIDOS A LA PAZ MIDDLE SCHOOL

Mensaje de la Directora

Bienvenidos a los estudiantes "*Panthers*" nuevos y los que regresan a la escuela. El año próximo se espera que ustedes se dediquen totalmente a sus estudios académicos y contribuyan de forma positiva a su escuela, La Paz Middle School. Esperamos que sigan promoviendo nuestra reputación de excelencia académica.

La Paz Middle School ofrece a los estudiantes oportunidades dinámicas de aprendizaje en un ambiente seguro y protegido. Una filosofía educativa fuerte centrada en el estudiante y equilibrada con altas expectativas intelectuales y académicas asegura que los estudiantes tengan éxito cuando hacen el cambio de la educación elemental a la educación superior y en toda la vida.

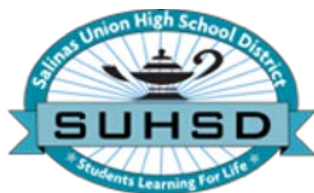
A fin de llevar a cabo la excelencia académica, debemos tener orgullo de ser una *pantera* al practicar los principios siguientes:

- Asistir a la escuela diariamente
- Completar el trabajo de clase y la tarea diariamente
- Leer diariamente
- Siempre ser respetuoso, responsable, y seguro

Nos da mucho orgullo lograr la excelencia académica. Nuestros logros no se realizan solos. Se requiere que los padres desempeñen un papel integral en el desarrollo académico de nuestros estudiantes. Esperamos con mucha ilusión un año muy emocionante en el cual, juntos nos convertiremos en la escuela intermedia con el más alto logro académico.

Gracias,

Maritza Maravillo
Directora



SALINAS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

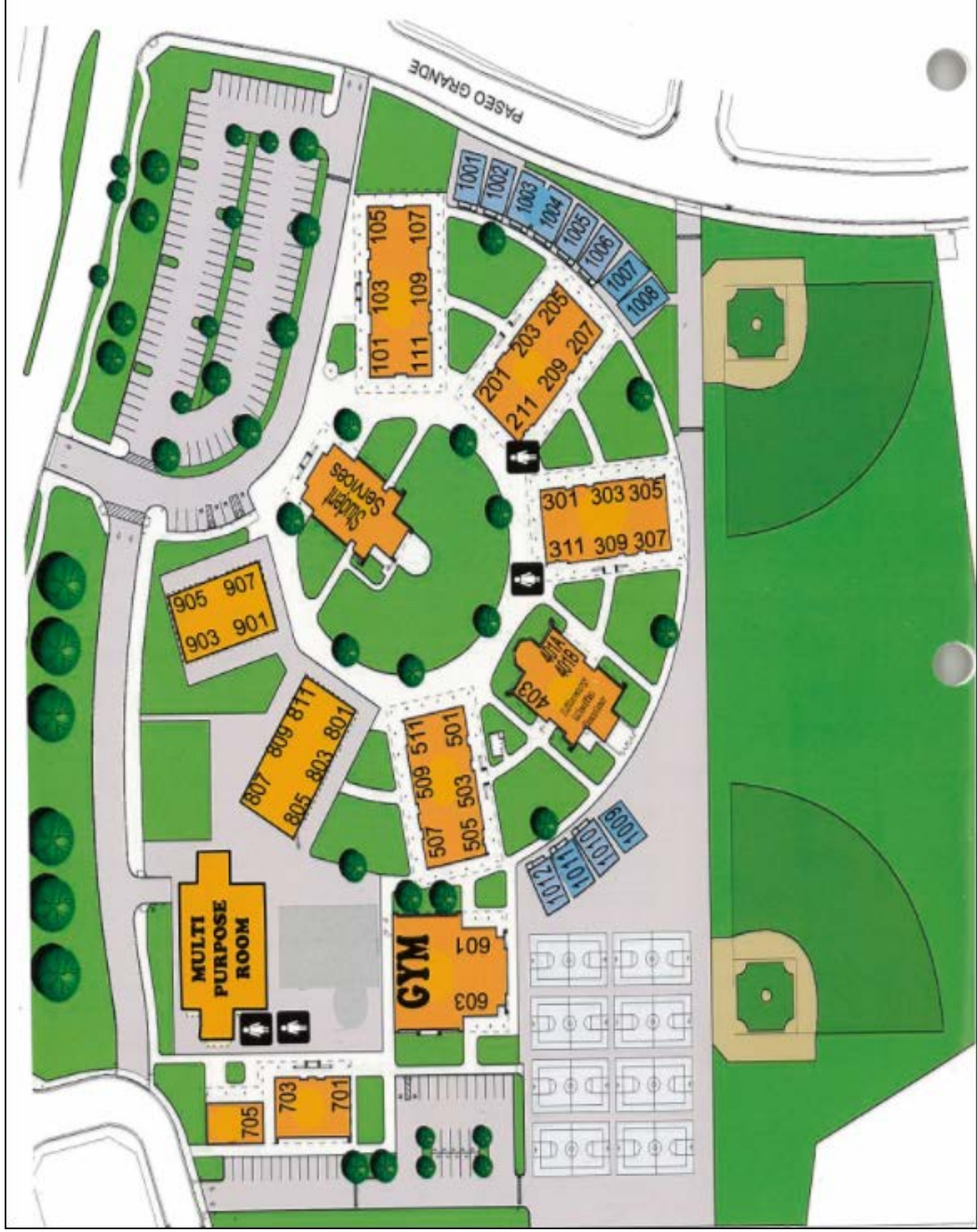
EL DISTRITO ESCOLAR, SALINAS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT, DESARROLLA A ESTUDIANTES EDUCADOS DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES MÁS ALTOS Y LOS PREPARA PARA QUE LOGREN SUS ASPIRACIONES DE VIDA Y PARA SER CIUDADANOS PRODUCTIVOS EN UNA SOCIEDAD GLOBAL.

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA PAZ MIDDLE SCHOOL:

La Paz Middle School ofrece a los estudiantes las oportunidades dinámicas de aprendizaje en un entorno seguro y protegido. Una sólida filosofía educativa centrada en el estudiante equilibrado con grandes expectativas intelectuales garantiza que los estudiantes tengan éxito en la transición de la educación primaria a la preparatoria y durante toda la vida.

TABLA DE MATERIAS	
HORARIO DE CAMPANA	INTERIOR DE LA CUBIERTA
DECLARACIÓN DE LA MISIÓN Y TABLA DE MATERIAS	
MAPA DE LA ESCUELA	
TABLA P.B.I.S.	
DISTRITO DE A-Z	
REGLAMENTO DE UNIFORME	
REGLAMENTOS DE LA MESA DIRECTIVA ESCOLAR	

Mapa de la Escuela



Al estilo pantera

	Seguridad	Respeto	Responsabilidad
Todas las Secciones	<ul style="list-style-type: none"> Tener interacciones positivas y apropiadas con los demás. Mantener quietas las manos, pies y objetos. Caminar en todo momento. Mirar hacia adelante. Permanecer a la derecha en el pasillo. Permanecer y caminar en las aceras. No pisar el césped. Conseguir ayuda adulta cuando sea necesario. Reportar visitantes no identificados. 	<ul style="list-style-type: none"> Ser amable. Ser honesto. Mostrar empatía; entender cómo sus acciones hacen sentir a otras personas. Escuchar. Tener paciencia. Dirigirse a personas usando sus nombres propios. Usar buenos modales: ("Por favor," "¿Mande?", "Me permite", "Disculpe", "Gracias", "Perdón", "Sí".) Respetar el espacio personal. Incluyendo el espacio de escritorio y los materiales/equipos de maestros y otros. Usar lenguaje apropiado y buen tono de voz. Respetar las diferencias ajenas y sus opiniones. 	<ul style="list-style-type: none"> Estar preparado y llegar a tiempo. Seguir direcciones. Cumplir con sus compromisos. Usar habilidades de resolver problemas. Tener cuidado con materiales y equipo que usan. Siempre dejar un lugar mejor que como lo encontraron. Deben APAGAR los aparatos electrónicos y teléfonos celulares en todo momento, fuera de vista y guardados. Dejar la goma de masticar (chicle) en la casa.
Periodo de pasar de una clase a otra y el Pasillo	<ul style="list-style-type: none"> Abrir las puertas con cuidado. Caminar en todo momento. Mirar hacia adelante. Mantener quietas las manos, pies y objetos. 	<ul style="list-style-type: none"> Usar un tono de voz apropiado y palabras amables. Escuchar y seguir las direcciones de todos los adultos. Pedir permiso apropiadamente. Decir: "Por favor", "Me permite", "Disculpe." Tener interacciones positivas con otros. Respetar el espacio personal. Mantener quietas las manos, pies y objetos. Esperar con paciencia en línea para entrar al salón de clase. Respetar la zona de instrucción con silencio. 	<ul style="list-style-type: none"> Recoger y poner la basura en los botes de basura. Usar el cuarto de baño y/o tomar agua al principio del tiempo de descanso. Seguir direcciones. Ponerse en línea pronto cuando suena la campana. Cargar un pase oficial cuando están en el pasillo durante el tiempo de clase. Ir directamente a su destino debido. Mantener las paredes libres de marcas o rayas.
Área de Almuerzo y Cafetería	<ul style="list-style-type: none"> Esperar con paciencia en una sola fila. Entrar y salir en una sola fila (1 por 1) por las puertas asignadas. Detener la comida con las dos manos. Sentarse en el banco con los pies bajo la mesa. Sentarse en las mesas; no subirse a las mesas. Mantener todo quieto: las manos, los pies, la comida y todos los objetos. Hablar sólo después de masticar o ingerir la comida. Usar correctamente el Equipo de Educación Física. Salir del área de almuerzo sólo con permiso del personal. Caminar. 	<ul style="list-style-type: none"> Usar voz baja en líneas y en la cafetería. Mantener y permanecer en su propio lugar en la fila; esperar su turno. Respetar el espacio personal y propiedad (mochilas, carpetas). Decir: "Por favor", "Me permite", "Disculpe", "Gracias", "Perdón", "¿Mande?", "Sí" (no decir, "yeah"). PETS – <i>Please, Excuse Me; Thank You; Sorry.</i> Usar utensilios, servilletas y los alimentos en la forma prevista. Masticar con la boca cerrada. 	<ul style="list-style-type: none"> Sentarse en la mesa mientras comen. Solamente comer su propia comida. Limpiar cuidadosamente su espacio. Poner la basura en el bote de basura. Mantener todos los alimentos en la cafetería/lugar de almuerzo.
Cuarto de Baño	<ul style="list-style-type: none"> Usar el cuarto de baño solamente para su fin intencionado. Usar solamente el papel higiénico necesario. Solamente tirar el papel higiénico en el inodoro o excusado. Siempre lavarse y secarse las manos. 	<ul style="list-style-type: none"> Tranquilamente esperar su turno. Respetar la privacidad de los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> Usar correctamente los lavamanos, jabón, papel higiénico y excusado. Vaciar el inodoro. Reducir el tiempo en el cuarto de baño. Poner la basura en el bote apropiado. Mantener el lugar que utilizan limpio y libre de basura. Reportar cualquier vandalismo a los adultos.

	Seguridad	Respeto	Responsabilidad
Reuniones y Eventos Escolares	<ul style="list-style-type: none"> Permanecer en su asiento asignado. Mantener quietas las manos, pies y objetos. Esperar las instrucciones de llegada y despido Entrar y salir con calma y en silencio. Caminar. 	<ul style="list-style-type: none"> Dar al orador su completa atención, mirando hacia adelante. Usar su voz interior. Portarse respetuoso con su vecino. Escuchar activamente. Responder según corresponda al mensaje del orador. Celebrar apropiadamente: Aplaudir sin gritar ni chiflar. 	<ul style="list-style-type: none"> No poner los pies en los muebles. Mantener el ruido a lo mínimo. Escuchar atentamente. Aplaudir cuando sea apropiado.
Llegada en la Mañana	<ul style="list-style-type: none"> Entrar por las puertas del plantel cuando lleguen. Tener cuidado cruzando la calle al plantel escolar. Caminar tranquilamente y con calma. Caminar con las bicicletas y monopatines o patinetas para atrancarlos a la rejilla de bicicletas. Caminar silenciosamente y con calma a la cafetería para el desayuno. 	<ul style="list-style-type: none"> Ser considerado de los conductores cuando crucen la calle. Saludar a todos con una sonrisa. Saludar al personal y a los estudiantes apropiadamente. 	<ul style="list-style-type: none"> Poner la basura en el basurero apropiado. Ir a la clase en cuanto suene la campana Seguir las reglas de usar el uniforme escolar. Mantener las camisas metidas dentro del pantalón.
Despido por la Tarde	<ul style="list-style-type: none"> Caminar con las bicicletas y monopatines o patinetas para salir del plantel escolar. Caminar silenciosa y calmadamente. Caminar a la derecha en el pasillo. Estar conscientes del tráfico. Usar las aceras y cruce de peatones. Mantener libres las puertas principales. 	<ul style="list-style-type: none"> Ser considerados de los conductores al cruzar la calle. Esperar con calma y en silencio que alguien lo/la recoja. Respetar el espacio personal. Mantener quietas las manos, los pies, y los objetos. Al usar el teléfono escolar, hacer una sola línea y esperar en silencio. Entrar a la oficina solamente si es necesario (solo/a). Ser amable y respetuoso con el personal escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> Salir de la escuela con prontitud o ir directamente a su destino. Tirar la basura en el basurero apropiado.
Zonas de Aprender (biblioteca y laboratorios de computadora)	<ul style="list-style-type: none"> Caminar en todo momento. Moverse con calma y en silencio. Meter la silla al alejarse de la mesa. Usar las mesas y las sillas apropiadamente. Mantener quietas las manos y los pies. 	<ul style="list-style-type: none"> No poner los pies sobre los muebles. Proteger el equipo para evitar roturas. Regresar los materiales a sus lugares apropiados. Tratar los libros suavemente. Usar el tiempo de biblioteca apropiadamente. Utilizar marcadores de estantes. Escuchar y seguir las instrucciones de todos los adultos. Permanecer en su tarea. 	<ul style="list-style-type: none"> Usar su voz interior. Tener tarjeta de identificación lista para pedir prestados los libros. Esperar con paciencia para pedir prestado el libro o usar la computadora. Usar el internet apropiadamente y como dirigido. No comida, refrescos, ni goma de masticar (chicle). Inmediatamente avisarle al personal de cualquier tipo de daño a los libros.
Gimnasio / Salón de Usos Múltiples (MPR)	<ul style="list-style-type: none"> Usar equipo apropiadamente. Debe ser supervisado por un adulto NO comida, refrescos, ni chicle. Sentarse apropiadamente en las gradas. Cambiarse al uniforme después de la clase de P.E. Usar aerosoles del cuerpo apropiadamente. 	<ul style="list-style-type: none"> Mostrar buena deportividad. Ser un jugador en equipo. Compartir equipo y espacio. Respetar el ámbito de aprender de los salones de clase cercanos. 	<ul style="list-style-type: none"> Guardar pertenencias en los armarios. Regresar equipo al lugar designado. Usar uniforme apropiado de P.E. (Educación Física) Traer materiales. Cambiar de ropa y entrar/salir del vestuario rápida y silenciosamente.
Oficina	<ul style="list-style-type: none"> Usar sillas y mesas apropiadamente. 	<ul style="list-style-type: none"> Salir y entrar de la oficina a través de la puerta principal. Seguir las direcciones del personal y usar buenos modales. Expresar su propósito amablemente y en voz baja. 	<ul style="list-style-type: none"> Pedir permiso para usar el teléfono.
Simulacros de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Tomar en serio simulacros de emergencia. Seguir las direcciones de los adultos. Ponerse en fila rápida y silenciosamente. Caminar en silencio y con seguridad hacia la zona de evacuación. Permanecer en silencio en línea en zona de evacuación. 	<ul style="list-style-type: none"> Permanecer en silencio y escuchar. Ayudar a otros cuando sea apropiado. Mantener quietas las manos, los pies, y objetos. 	<ul style="list-style-type: none"> Escuchar y seguir las direcciones. Permanecer en línea hasta el despido. Solamente usar el teléfono celular para comunicarse con sus padres si le da permiso un miembro del personal.

ACCCELERATED READER – LECTURA ACELERADA

Las Escuelas Intermedias participan en el programa de lectura acelerada (AR). Este programa ayuda a los maestros a motivar a los estudiantes a mejorar y dominar la comprensión y la fluidez en lectura. A través de la Lectura Acelerada, los estudiantes son motivados a leer libros que están a su nivel de lectura y a progresar a libros más avanzados al tanto que mejoran sus destrezas de lectura. Animamos a todos los estudiantes a leer y tomar las pruebas cortas AR. Los estudiantes acumulan puntos AR según el número de libros leídos y las pruebas pasadas. Regalan premios a los estudiantes mientras van ganando puntos AR.

ACADEMIC INTEGRITY– INTEGRIDAD ACADÉMICA

Se espera que todos los estudiantes de escuela intermedia se sientan orgullosos de sus logros académicos. Los estudiantes deben depender de sus propios talentos y habilidades para completar el trabajo académico a un nivel del que se sientan orgullosos. La falta de honradez académica es el acto de participar en obtener o tratar de obtener crédito por el trabajo vía medios deshonestos, engañosos, fraudulentos, o no autorizados. El estudiar en colaboración no es falta de honradez académica cuando es específicamente permitido o requerido por el maestro/a.

La Mesa Gobernante cree que la honradez académica y la integridad personal son componentes fundamentales de educación de un estudiante y desarrollo de carácter. La Mesa Directiva Escolar espera que los estudiantes no hagan trampas, digan mentiras, plagien o cometan otros actos de falta de honradez académica. Los estudiantes, los padres/tutores, el personal y los administradores serán responsables de crear y mantener un clima escolar positivo que anima la honradez. Los estudiantes encontrados de haber cometido un acto de falta de honradez académica serán sujetos a las reglas de disciplina del Distrito y del plantel escolar.

ACTIVITIES – ACTIVIDADES

Además de bailes y reuniones escolares, las actividades por toda la escuela como días especiales de vestimenta y semana de espíritu son planeadas por la Clase de Liderazgo y el Grupo Estudiantil Asociado (ASB- *Associated Student Body*). Animamos a todos los estudiantes a participar en las actividades escolares.

AGENDA – AGENDA

La organización y la responsabilidad de sí mismo es una parte importante de la transición de escuela primaria a la escuela intermedia. Los estudiantes tienen seis clases con múltiples tareas, proyectos y exámenes. Además, los estudiantes posiblemente tengan reuniones de club y prácticas de deportes y juegos. Todo esto necesita un sistema organizado. Usamos agendas para ayudar a los estudiantes a tener éxito. Es una manera fácil para que los estudiantes y los padres vean lo que está asignado y lo que está sucediendo a diario o cada semana. Hay espacios para anotar las tareas diarias para cada período de clase. Además, la agenda está llena de otra información útil de la escuela. Agendas se dan a cada estudiante gratis al principio del año escolar. Pueden comprar reemplazos en la tienda estudiantil o en la oficina según el plantel escolar.

ATENDANCE – ASISTENCIA

La asistencia regular es muy importante y directamente afecta el desempeño académico del estudiante. Los estudiantes deben solamente faltar a la escuela cuando están enfermos o por emergencia familiar. Se requiere que los estudiantes asistan al menos el 85% de los días inscritos. Si los estudiantes faltan a la escuela más del 15% de los días inscritos, ellos están en riesgo de ser retenidos y no pasar a la preparatoria. Los padres deben llamar a la Oficina de Asistencia para reportar la ausencia de su hijo/hija. El sistema de grabación está disponible las 24 horas. Los padres deben dejar sus nombres, el nombre completo del estudiante, la fecha de la ausencia, la razón por la ausencia, y la fecha de su regreso a la escuela. También se puede enviar una nota que incluya la misma información requerida. Si no se recibe ninguna nota ni llamada, haremos todo lo posible por comunicarnos con los padres en la casa o en el lugar de empleo para verificar si la ausencia tiene excusa, y no es ausencia injustificada. Los padres de estudiantes ausentes uno o más períodos en un día reciben una llamada telefónica automatizada de la escuela. Si tarda el estudiante a la clase, ver "*Tardies-Llegar tarde.*"

Los padres/tutores deben estar presentes (en persona) en la oficina de asistencia y listos a mostrar su tarjeta de identidad con fotografía a fin de sacar a un estudiante de la clase. Los estudiantes no pueden ser sacados de la clase durante los últimos 15 minutos del día escolar. Exhortamos a los padres de hacer citas durante el tiempo no escolar si lo es posible.

AFTER SCHOOL PROGRAM – PROGRAMA DESPUÉS DE ESCUELA

Ofrecemos clases de ayuda académica *-tutorial* para apoyar el aprendizaje de los estudiantes después de las clases regulares. Las clases varían pero por lo general incluyen recuperación/apoyo en todas las clases de contenido básico. Consultar con la oficina principal para más información.

AVID (Advancement Via Individual Determination) – AVID (Avance Vía Determinación Individual)

AVID es un programa diseñado para ayudar a los estudiantes de escuela intermedia a prepararse y tener éxito en la preparatoria, colegios, y las universidades. Los estudiantes en el programa se comprometen al mejoramiento y preparación para los estudios universitarios. AVID ofrece un programa riguroso de instrucción en habilidades académicas de supervivencia y a nivel de entrada universitaria. El programa AVID enseña a los estudiantes cómo estudiar, leer un contenido, tomar apuntes, y administrar su tiempo.

ATHLETICS – ATLETISMO

Los estudiantes pueden participar en la liga deportiva después del horario escolar con varias de las escuelas intermedias del área. Los deportes varían de una temporada a otra y pueden incluir voleibol, básquetbol, fútbol, lucha y carreras. La mitad de los partidos se lleva a cabo en otras escuelas intermedias, y la otra mitad de los partidos se lleva a cabo en nuestra escuela. Tal vez sea necesario limitar el número de estudiantes que califican para el equipo deportivo. Los estudiantes deben tener por lo menos un promedio de calificaciones de 2.0 y no pasarse de una (1) "U" marca insatisfactoria de conducta o no más de una calificación reprobada de "F" en el trimestre previo para ser elegible a participar en deportes después de escuela. Además, antes de la temporada, los atletas-estudiantes y los padres deben asistir a una junta de firmar un contrato de abstenerse de drogas. Estas juntas son disponibles en la noche y en fechas diferentes durante el año escolar. Consultar la sección de "*Eligibility*-elegibilidad" para más detalles.

BACKPACKS – MOCHILAS

Animamos a los estudiantes a cargar solamente las cosas necesarias en las mochilas. Las mochilas no deben llevar insignias, logotipos, etiquetas ni graffiti asociado a pandillas, drogas, alcohol ni palabras groseras ni vulgares. Ver el reglamento escolar de usar el uniforme para más información.

BEHAVIOR EXPECTATIONS – EXPECTATIVAS DE CONDUCTA

Se espera de todos los estudiantes de escuela intermedia de seguir las expectativas escolares. Ver la tabla PBIS para información adicional.

BEHAVIOR TO AND FROM SCHOOL – CONDUCTA AL IR Y VENIR DE LA ESCUELA

Las reglas escolares y las consecuencias de disciplina se hacen cumplir no sólo cuando los estudiantes están en la escuela sino también cuando van y vienen de la escuela. Esto también incluye durante, ida, o venida de una actividad patrocinada por la escuela tal como excursiones, bailes escolares, celebraciones, o eventos atléticos. Es muy importante que los estudiantes vayan y vengan de la escuela con toda seguridad y tranquilidad. Los estudiantes no deben entrar a una propiedad privada u otro plantel escolar cuando vayan en camino a la escuela o casa.

BICYCLES, SKATEBOARDS, SCOOTERS, ROLLER SKATES, SHOES WITH WHEELS – BICICLETAS, MONOPATINES, PATINETAS, PATINES DE RUEDAS, ZAPATOS CON RUEDAS

Para la seguridad de todos, siempre deben caminar con sus bicicletas en los terrenos escolares, incluyendo el lote de estacionamiento. Las bicicletas deben asegurarse apropiadamente a la rejilla solamente. La Ley de California requiere que todos los estudiantes que anden en bicicleta usen un casco de seguridad. También se sugiere que los estudiantes no compartan sus cadenas y candados para evitar robos. La escuela no es responsable por bicicletas, monopatines, ni otros artículos perdidos.

BUS – AUTOBÚS

Tu tarjeta de identificación de escuela es tu pase de autobús. Debes esperar en la línea para subirte en forma ordenada al autobús. La violación contra cualquier regla escolar o de autobús mientras vas en el autobús puede causar al conductor del autobús que te suspenda de usar el autobús hasta cinco días o más según el incidente o problema. En ciertos casos, el/la Director/a puede suspenderte de tomar el autobús durante un período extensivo de tiempo.

CELL PHONES AND OTHER ELECTRONIC DEVICES CELULARES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS

La Mesa Directiva tiene autoridades discrecionales para regular la posesión y el uso de aparatos móviles electrónicos de señales y de vías comunicativas y otros aparatos electrónicos móviles o de comunicación. La Mesa Directiva Escolar se da cuenta que el uso inadecuado de dispositivos móviles electrónicos de señales y otros aparatos electrónicos móviles o dispositivos de comunicación es perjudicial durante el día escolar educativo. Además, la Mesa Directiva Escolar se da cuenta que el uso de aparatos móviles electrónicos de señales y de vías comunicativas y otros aparatos electrónicos móviles o de comunicación pueden servir como una vía para hacer trampas o invadir la privacidad. En consecuencia, el Superintendente o la persona designada promulgarán reglas y reglamentos razonables a fin de regular la posesión y el uso de aparatos móviles electrónicos de señales y de vías comunicativas y otros aparatos electrónicos móviles o de comunicación. Esto será el deber de los directores y los administradores de plantel de hacer cumplir estas reglas y reglamentos como promulgados por el Superintendente o la persona designada. Estas reglas y reglamentos estarán de acuerdo con las normas del Distrito, todas las leyes aplicables y las directivas de la Mesa Directiva Estatal de Educación.

De acuerdo con la autoridad bajo el Código de Educación, la Mesa Directiva Escolar encuentra que, de acuerdo con las reglas y los reglamentos del Distrito, los estudiantes pueden, de acuerdo con reglas y reglamentos promulgados por el Superintendente o la persona designada, poseer aparatos electrónicos de señales y de vías comunicativas y otros aparatos electrónicos móviles o de comunicación mientras que los estudiantes están presentes en el plantel escolar, asistiendo a las actividades auspiciadas por la escuela, o cuando están bajo la supervisión y el control de los empleados del distrito.

Nada en este reglamento será interpretado para prohibir a un estudiante que requiere un localizador electrónico o aparato de vías comunicativas u otros aparatos electrónicos móviles o de comunicación para objetivos esenciales de salud desde la posesión y el uso limitado de tal dispositivo a veces además de aquellas especificadas en las normas y los reglamentos del Distrito. Un estudiante que tiene que poseer y/o usar un localizador electrónico o aparato de vías comunicativas u otros aparatos electrónicos móviles o de comunicación para objetivos esenciales de salud a veces además de aquellas especificadas en las normas y los reglamentos

del Distrito proporcionará al director o a la persona designada una determinación escrita por un médico autorizado y/o cirujano que la posesión y el uso limitado del dispositivo a veces además de lo que está especificado en las normas y los reglamentos del Distrito son esenciales a la salud del estudiante.

Consulta Legal: CÓDIGO DE EDUCACIÓN
35160 Autoridad de juntas gobernantes
48901.5 Aparato electrónico de señales; posesión o uso prohibido; excepción.

CHROMEBOOKS –

Todos los estudiantes son asignados un chromebook para el año escolar. Esto es la responsabilidad del estudiante de cuidar de estos aparatos. Se espera que todos los estudiantes se adhieran a las normas siguientes:

- los estudiantes usarán su Chromebook para crear, colaborar, comunicar, y explorar productivamente.
- Cuando la señal es dada, los estudiantes van a prestar su atención al maestro.
- Los estudiantes deben traer su Chromebook cargado a la escuela cada día.
- Los audífonos sólo serán usados cuando el maestro/a diga que está bien.
- Comida o bebidas no deben estar en la misma superficie que un Chromebook.
- El Chromebook será guardado cuando el maestro da la señal para hacerlo.
- Si hay problema con el Chromebook, vuelve a empezarlo. Si el problema continúa, sigue con tu trabajo y notifica al maestro al momento apropiado.

Ver "Reglamento de Uso de tecnología y Uso aceptable de Internet" para más información.

CITIZENSHIP GRADE –

CALIFICACIÓN DE CONDUCTA

La escuela tiene la obligación de ayudarles a los estudiantes a desarrollar una actitud responsable y buena conducta. Los estudiantes necesitan prepararse para su futuro en sus empleos y en la educación superior. Cada maestro dará una calificación o marca en conducta al estudiante en cada período de calificaciones. Las calificaciones en conducta de los estudiantes en cada clase dependen de cómo se portan en la clase. La calificación de "Sobresaliente," "Satisfactorio," o "No Satisfactorio-Insatisfactorio" será basada en las "Guías de Conducta." La calificación en conducta para cada clase será marcada en la boleta de calificaciones del estudiante, pero no en el certificado de estudios ni en los expedientes permanentes. (Ver "Eligibility-Elegibilidad" para más información.)

CLUBS – CLUBES

Todos los estudiantes pueden participar en los clubes. Para empezar un nuevo club, los estudiantes deben hallar a un maestro patrocinador y el ASB debe aprobarlo. La información sobre los clubes específicos se anuncia diariamente en el boletín durante el salón base o núcleo y en ocasiones se envía a casa.

COUNSELING SERVICES – SERVICIOS DE CONSEJERO/A

“Nuestra misión es de dar apoyo a los estudiantes en descubrir y desarrollar destrezas necesarias para que ellos alcancen el más alto potencial académico, social y de carreras.” Los servicios están disponibles según sean necesarios. Los estudiantes y los padres pueden solicitar una cita con su consejero a cualquier hora.

DANCES – BAILES

Los bailes se programarán durante el año escolar. Tratamos de crear un ambiente en el cual hay algo que hacer para todos. Las siguientes guías son importantes para recordar:

- Los estudiantes con más de una (1) calificación insatisfactoria de “U” en conducta no podrán asistir a estos bailes.
- Se requiere tarjeta de identificación (ID).
- Los estudiantes deben llegar con puntualidad.
- Los estudiantes deben cumplir con los reglamentos y las reglas de la escuela.
- Las reglas de vestimenta escolar deben seguirse a menos que sea especificado que es baile de disfraz.
- Los estudiantes de otras escuelas no podrán asistir a los bailes.
- Una vez que un estudiante sale, él/ella no debe volver a entrar al baile. Los estudiantes que desean salirse temprano deben tener a un adulto que los recoja en el gimnasio y que un miembro adulto del personal verifique la salida.
- Si los estudiantes se portan/bailan mal y no apropiadamente se espera que los padres vengan a recogerlos, los mandaremos a casa temprano.

Se les exhorta a los padres de recoger inmediata y prontamente a sus hijos después del baile. Los estudiantes que no son recogidos 15 minutos después del tiempo que se acaba el baile arriesgarán poder asistir a bailes futuros.

DELIVERIES – ENTREGAS

Desanimamos las entregas a los estudiantes. Esto incluye lonche, dinero para lonche, mochilas, tarea, globos, flores, ropa P.E., o cualquier otro artículo. El personal no puede guardar cosas personales porque no hay lugar en donde almacenarlos o entregarlos. Se les exhorta a los padres de hacer arreglos de antemano con sus hijos para evitar interrupciones en el ambiente de aprendizaje en nuestra escuela.

DETENTION – DETENCIÓN

Cualquier miembro del personal escolar puede dar detención por mal comportamiento. Los estudiantes deben llegar a tiempo y deben seguir todas las instrucciones de personal. Las detenciones incluyen detención de almuerzo y detenciones después de escuela. No obedecer esta obligación puede resultar en un reporte disciplinario enviado a la oficina y puede resultar en suspensión por desobediencia intencional.

DRUG-FREE CONTRACT –

CONTRATO DE NO USAR DROGAS

Todos los estudiantes que desean participar en deportes deben asistir a una junta para firmar un contrato de evitar drogas que se lleva a cabo en la noche durante todo el año. Ver “*Alcohol/Drug Use Policy*” – Reglas de no usar alcohol/drogas indicadas en la parte del manual para la conducta de los estudiantes en esta guía.

ELIGIBILITY REQUIREMENTS – REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

A fin de participar en actividades extraescolares, tú tendrás que seguir obteniendo buenas calificaciones y buena conducta. La elegibilidad es definida como tener un 2.0 promedio de calificaciones y no más que una (1) calificación reprobada de “F” y una (1) marca “U” insatisfactoria en conducta. Si eres suspendido por 5 días o dos o más suspensiones equivalentes a cinco días, tú serás considerado no elegible. La inelegibilidad se mantendrá vigente hasta que salgan las calificaciones después del fin del próximo trimestre de calificaciones. Los estudiantes deben cumplir con las reglas de elegibilidad académica y conducta para participar en deportes. Los estudiantes deben cumplir con los requisitos de elegibilidad de conducta para asistir o participar en bailes y otras actividades escolares. La administración tiene el derecho de negar la entrada a cualquier actividad a su discreción.

E-MAIL COMMUNICATION –

COMUNICACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Todos los maestros y administradores tienen acceso al correo electrónico. Los padres pueden comunicarse vía correo electrónico por medio de usar este formato de dirección: primernombre.apellido@salinasuhd.org Por ejemplo, para comunicarse con Juan Doe, la dirección e-mail es: juan.doe@salinasuhd.org

EMERGENCY INFORMATION –

INFORMACIÓN DE EMERGENCIA

Los padres deben avisarle a la escuela inmediatamente si ocurre algún cambio de domicilio, número telefónico, empleo, o información de emergencia. Es crítico que incluyan más de un adulto en el Formulario de Verificación de Datos Estudiantiles con sus números telefónicos separados de día. Solamente dejarán salir al estudiante con el adulto que esté indicado en el Formulario de Verificación de Datos Estudiantiles y debe tener una identificación válida.

La información de emergencia que sea dada a la escuela en el Formulario de Verificación de Datos Estudiantiles es particularmente importante en caso de una emergencia. Se exhorta a las familias que desarrollen un plan de emergencia para ayudar en la comunicación en tiempos de desastre.

EXPULSION – EXPULSIÓN

Ver "Manual para la Conducta de los Estudiantes del Salinas Union High School District."

FIGHTING – PELEAR

Pelear, amenazar a pelear, o provocar una pelea ya sea dentro o fuera del plantel escolar (camino a la casa, camino a la escuela, en la parada de autobuses, o en los medios sociales) no será tolerado. Las peleas en broma o payasadas se tratarán seriamente igual como si anduvieran peleando de verdad. Las consecuencias pueden incluir conferencia con padres / estudiante / administrador, suspensión, citación de policía, y/o expulsión por incidentes repetidos.

FIRE AND DISASTER DRILLS –

EJERCICIOS DE INCENDIO Y DESASTRES

Según requerido por ley, los ejercicios de incendio se practican con regularidad. Los estudiantes deberán permanecer con su maestro supervisor durante el ejercicio.

FOOD SERVICES – SERVICIOS DE ALIMENTOS

Todos los estudiantes inscritos en la escuela tienen derecho a desayuno y almuerzo sin cobro alguno. No necesita completar una solicitud para recibir este servicio; sin embargo, puede completar una encuesta confidencial de ingreso para calificar para otros programas que beneficiarán a sus hijos. (Código de Educación 49511).

El desayuno y el almuerzo son gratis para todos los estudiantes. La comida y los refrescos deben consumirse solamente en las zonas de almuerzo. Los estudiantes son responsables por mantener limpia la zona escolar por medio de comer en los lugares permitidos.

FREE DRESS DAY GUIDELINES –

GUÍAS DEL DÍA DE VESTIR SIN UNIFORME

La escuela en ocasiones dará un día libre en que no tienen que usar el uniforme. En estos días de vestir sin el uniforme, seguiremos las reglas de vestimenta del distrito:

1. En cooperación con los maestros, estudiantes, y padres/tutores, el director o la persona designada repasará con regularidad las reglas del distrito y puede establecer reglas adicionales escolares que gobiernan la vestimenta y limpieza.
2. Las siguientes guías se aplicarán a todas las actividades escolares regulares. Los estudiantes deben ponerse ropa limpia y apropiada a la escuela.
 - a. Todo el tiempo deben usar zapatos.
 - b. La ropa debe ser suficiente para cubrir la ropa interior en todos momentos. Se prohíbe usar telas transparentes o de malla exhibiendo piel excesiva.
 - c. Cachuchas/gorras/sombreros y otras prendas para la cabeza no deben usarse en el interior.
 - d. Ropa, joyas, o accesorios, y objetos personales (mochilas, bolsas de gimnasio, botellas para el agua, etc.) deben mantenerse sin expresiones escritas, fotografías, retratos, o cualquier insignia que sea obscena, grosera, vulgar o provoque el sexo, o con anuncios de empresas anunciando o promoviendo el uso de drogas, alcohol, o tabaco o algo semejante, o que abogan por prejuicios raciales, étnicos o religiosos.

De acuerdo con el Código de Educación 35183.5, los estudiantes pueden usar prendas para la cabeza protectoras contra el sol incluyendo sombreros, cachuchas, y viseras. Otras prendas para la cabeza no se permiten. Solamente dejarán a los estudiantes usar ese tipo de ropa al aire libre. Se prohíbe la ropa, sombreros, y cachuchas que se determine pertenecer a alguna pandilla o que no sea apropiada. Los estudiantes de la escuela intermedia pueden usar solamente los sombreros o cachuchas que cumplen con los colores establecidos del uniforme.

GRADES – CALIFICACIONES

Las calificaciones se envían por correo a casa ocho (8) veces al año, a mediados y al final de cada cuarto. Si ganas un promedio alto de todas las calificaciones, serás reconocido/a por nuestro Programa de Renacimiento. Los estudiantes reciben calificaciones académicas igual que las marcas de conducta. Los promedios de todas las calificaciones (GPA) se calculan con una escala de 4 puntos:

A=4.0 C=2.0 F=0.0
B=3.0 D=1.0

Para calcular un GPA, debes sumar el número total de puntos según la escala de arriba y dividir por el número total de calificaciones.

Los estudiantes que comienzan a reprobado en los estudios pueden ser asignados en un programa de intervención como ayuda académica tutorial después de escuela. Pueden dar a estudiantes que reciben una calificación reprobada de "F" en el primer semestre la oportunidad de recuperar la clase reprobada durante nuestra academia del sábado, sesión de invierno, o programa de intervención después de escuela, si disponible. Los estudiantes que no recuperan pueden ser retenidos y no participarán en la ceremonia de promoción.

GUM – GOMA DE MASTICAR

Se prohíbe estrictamente la goma de masticar (chicle) en todos los planteles escolares de SUHSD.

HANDS OFF POLICY – MANTENER LAS MANOS QUIETAS

En todas las escuelas intermedias, tenemos reglas de "Mantener las manos quietas." Esto quiere decir que los estudiantes deben mantener las manos quietas y no tocar a nadie. No seguir esta regla suele causar problemas entre los estudiantes y puede llegar a tomar medida disciplinaria. Esto incluye mostrar afectación o cariño tal como andar agarrados de mano, abrazando y/o besando a otra persona.

HALL PASSES – PASES DE PASILLO

Se les requiere a los estudiantes cargar un pase designado (ejemplo, agendas) a todas horas mientras que están fuera del salón de clase.

HARASSMENT/BULLYING

ACOSOS/INTIMIDACIONES

SUHSD ha adoptado un fuerte reglamento que prohíbe el hostigamiento o acoso y/o intimidación. Los estudiantes deben **inmediatamente** reportar a un maestro o empleado de la escuela todo acto de acoso o de intimidaciones. Los estudiantes que no cumplan con el reglamento escolar y del distrito tocante a la intolerancia pueden ser sujetos a la expulsión del Salinas Union High School District. Para información específica por favor ver, la sección de "Intimidaciones, acoso cibernético, hostigamiento, o amenazas" del Manual para la Conducta de los Estudiantes.

HEALTH OFFICE – OFICINA DE SALUD

Solamente los estudiantes a quienes se les ha dado permiso por escrito o han sido acompañados por un maestro pueden ir a la oficina del/de la Técnico/a de Salud. No tenemos permiso de dar medicamentos a los estudiantes sin primero tener un documento firmado por un médico. **Todos los medicamentos o medicinas deben guardarse en la oficina de salud.** Podemos ofrecer vendas/tiritas, bolsas de hielo, y productos femeninos.

HOMEWORK – TAREA

La tarea es una parte importante del aprendizaje. Los estudiantes deben escribir sus tareas en su agenda. Les pedimos a los padres de por favor repasar la tarea de sus hijos con regularidad.

Es la responsabilidad del estudiante averiguar y reponer el trabajo de clase y las tareas que perdió porque estaba ausente. Los estudiantes con una ausencia con excusa por tres días o más pueden ponerse en contacto con la escuela para solicitar la tarea. Por favor de dar 24 horas para que los maestros preparen la tarea.

ID CARDS – TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN

A todos los estudiantes se les dará gratuitamente una primera tarjeta de identificación (ID). Los estudiantes siempre deben cargar sus tarjetas ID. Las tarjetas ID son usadas para tomar el autobús escolar, comprar almuerzo, seguridad, pedir prestado libros de biblioteca, usar el sistema computarizado del internet, y participar en actividades extraescolares. Cobran dinero para una tarjeta nueva si pierden su primera tarjeta ID.

Leadership – Liderazgo

La clase de liderazgo estudiantil consiste de estudiantes elegidos/o no elegidos que son capacitados en tomar deberes de liderazgo en organizar, administrar, y llevar a cabo actividades escolares.

Library – Biblioteca

La biblioteca está abierta la mayor parte de días antes y después de escuela. Los estudiantes pueden pedir prestado libros, usar computadoras, y estudiar. Se espera que los estudiantes tengan cuidado con sus libros y pueden cobrarles por libros perdidos/robados o dañados. No devolver libros puede causar la pérdida del privilegio de pedir libros prestados o participar en actividades extraescolares. Toda deuda debe ser pagada cada año. Pueden cobrar por entregar libros tarde.

Materials – Materiales

El nombre del estudiante deberá ir escrito en toda la propiedad personal, incluyendo la mochila. Los maestros darán listas de materiales sugeridos que cada estudiante debe tener todos los días. Una lista de materiales sugeridos se mandará a casa con la correspondencia de verano. Muchos de los útiles necesarios serán vendidos en la Tienda Estudiantil y durante los días de recoger los horarios de clases antes del inicio de clases. Todos los estudiantes deben cargar todo el tiempo su agenda, libro AR, y Chromebook cargado.

Modified Schedules – Horarios Modificados

Todos los miércoles comenzamos tarde para que los maestros puedan colaborar uno con el otro y trabajar para apoyar el aprendizaje estudiantil. (Ver horario de la campana). También tenemos varios días mínimos durante el año. Puede haber horarios modificados adicionales durante el año escolar debido a varios eventos (ejemplo, pruebas). Ver el sitio web de la escuela para información adicional.

PBIS (Positive Behavior Intervention System/Sistema Intervención de Conducta Positiva

Como la parte de nuestra iniciativa de distrito, trabajamos con los estudiantes para proporcionar comportamiento positivo en las escuelas. Los estudiantes tienen la oportunidad de ganar incentivos por sus comportamientos positivos. Los maestros y el personal siempre están buscando el refuerzo positivo.

Physical Education – Educación Física

Se espera que los estudiantes se vestan apropiadamente para participar en las clases de educación física **todos los días**. El Código Educativo del Estado de California requiere la participación en la educación física. El Departamento de Educación Física requiere un uniforme, que se puede comprar en la tienda estudiantil durante todo el año. Para los requisitos específicos del uniforme, consulten las reglas escolares. Zapatos tenis y calcetines también **deben** usarse en todos momentos.

Physical Education-Lockers – Educación Física-Armarios

Los lockers o armarios de Educación Física son para usarse para almacenar temporalmente objetos relacionados con la clase, efectos personales, y su uniforme de educación física. Los lockers son propiedad de la escuela y pueden ser inspeccionados por la administración en cualquier momento. La escuela no es responsable por propiedad perdida, robada, ni dañada.

Promotion Requirements – Requisitos de Promoción

Nuestro distrito escolar, Salinas Union High School District, ha establecido guías que se hacen cumplir en todas las escuelas intermedias SUHSD. Lo siguiente son requisitos tocante a la participación en la Ceremonia/Actividades de Promoción.

ESTUDIOS ACADÉMICOS:

- Los estudiantes deben pasar TODAS las clases del Grado 8 y ninguna calificación reprobada de "F" en el semestre (Pueden dar a los estudiantes la oportunidad de recuperar los cursos reprobados en el primer semestre)

CONDUCTA:

- Los estudiantes deben demostrar conducta satisfactoria.
- No pasarse de una (1) marca de conducta insatisfactoria "U" en la boleta de calificaciones del tercer trimestre.
- No pasarse de una (1) marca de conducta insatisfactoria "U" en la boleta de calificaciones del cuarto trimestre.
- Ninguna suspensión de 5 días o dos suspensiones separadas durante el cuarto trimestre.
- Ninguna infracción seria contra las reglas de comportamiento.

DEBER DINERO:

- Deben pagar todas sus deudas.
- No tener ninguna deuda por libros o chromebooks estropeados/dañados/perdidos ni deber dinero de recaudar fondos, etc.

ASISTENCIA:

- 85% asistencia requerida (solamente el octavo grado). Nota: Esto equivale 27 días de ausencia.

Clases de doble período: Para los estudiantes tomando una clase de doble período con el mismo instructor, las calificaciones y la marca de conducta se consideran una sola calificación.

RENAISSANCE PROGRAM – PROGRAMA DE RENACIMIENTO

El Programa de Renacimiento reconoce a todos los estudiantes que sacan buenas calificaciones, asistencia perfecta, y conducta sobresaliente o que trabajan con mucho empeño y determinación para mejorar y elevar su promedio de calificaciones (GPA). La escuela otorga incentivos para animar a todos los estudiantes a triunfar.

SAFETY DOGS – PERROS DE SEGURIDAD

Periódicamente los perros de seguridad inspeccionarán los salones de clase en nuestro plantel escolar. Hacemos esto para desanimar a los estudiantes de traer cosas inadecuadas al plantel. Si un perro identifica alguna mochila o algún objeto sospechoso, este objeto será examinado. Este proceso es para la seguridad de todos los miembros en nuestra comunidad de aprendizaje en todas las escuelas de SUHSD.

SBAC TESTING – EVALUACIÓN SBAC

Cada primavera los estudiantes participan en el programa de Evaluaciones Equilibradas *Smarter Balanced* (SBAC). Todo estudiante es evaluado en vocabulario de lectura, comprensión de lectura, ortografía, resolver problemas de matemáticas y aplicaciones matemáticas. Los estudiantes del grado 8 son evaluados en Ciencias. Es muy importante que los estudiantes procuren esforzarse lo más posible en estas pruebas siendo que miden con exactitud el progreso académico del estudiante logrado en el contenido académico de cursos de escuela intermedia. Los resultados de las pruebas también se usan para medir el logro académico de toda la escuela y se pueden usar para asignar a los estudiantes en cursos específicos.

STUDENT STORE – TIENDA ESTUDIANTIL

La tienda estudiantil vende ropa de PE, prendas estudiantiles, materiales escolares, y candados de PE (Educación Física).

SEXUAL HARASSMENT – ACOSO SEXUAL

La Mesa Directiva Escolar reconoce que el acoso sexual causa vergüenza, ineficacia, pérdida de autoconfianza, debilidad en realizar el trabajo escolar, y el aumento en ausentismo o impuntualidades. El acoso sexual contra estudiantes por adultos u otros estudiantes no se tolerará ni se ignorará. Los casos o incidentes de acoso sexual deben reportarse inmediatamente a la Administración escolar.

Definición de acoso sexual: El acoso sexual de un estudiante se define como conducta verbal o física de índole sexual, y lo cual tiene el propósito o el efecto de interferir irrazonablemente con la capacidad del estudiante a beneficiarse de su educación, o de producir un ambiente intimidador, hostil u ofensivo. Otros ejemplos de acoso sexual incluyen: los coqueteos sexuales o las declaraciones no deseadas, los comentarios sexualmente degradantes sobre el cuerpo de alguien, exhibir objetos o fotografías sugiriendo el sexo en un ambiente educativo, u otra conducta no apropiada.

TARDIES – LLEGAR TARDE

Se espera que los estudiantes desarrollen buenos hábitos de llegar con puntualidad a la clase. El estudiante es considerado que ha llegado “tarde” si el estudiante no está en la clase antes de que suene la campana. Para la clase de educación física, consideran a los estudiantes que han llegado tarde si no están en el interior de los vestidores cuando suene el timbre. Demasiadas veces de llegar tarde van a afectar la calificación de conducta del estudiante. Cualquier tiempo después de 30 minutos será considerado como una ausencia. No existe “una llegada tarde permitida.” Si un estudiante llega tarde a la escuela por la razón que sea, el estudiante es marcado tarde automáticamente; los padres/tutores no pueden dar “excusa” por llegar tarde.

TECHNOLOGY USE – USO DE TECNOLOGÍA

Se espera que los estudiantes en todas las escuelas intermedias del SUHSD sean competentes en usar varias herramientas de tecnología. Las herramientas de tecnología y las redes de computadora se han de usar en una manera responsable, eficiente, ética, y legal por los estudiantes en los salones de clase del Salinas Union High School District. El no cumplir con los reglamentos y las reglas según detalladas en el "Contrato de Usar Tecnología," resultarán en revocar el acceso del usuario a los privilegios y puede resultar en acción disciplinaria y/o legal. Los estudiantes deben cumplir con todas las reglas del uso del Internet según detallado en el Contrato de Usar Tecnología que el estudiante y sus padres firman antes de recibir autorización para tener acceso al Internet en la escuela.

TRUANCY – AUSENCIAS INJUSTIFICADAS

La policía puede detener al estudiante que encuentren fuera del plantel escolar sin alguna excusa verificada. Las medidas disciplinarias por cortar o faltar a las clases, faltar a la escuela, o llegar tarde con frecuencia se tratarán según el Reglamento del Distrito. La ausencia (falta) injustificada ocurre cuando el estudiante falta a una o más clases sin excusa válida. Las ausencias injustificadas se acumulan desde el inicio del año escolar hasta el final. Si el estudiante cambia de escuelas dentro del Distrito, el registro de ausencias injustificadas del estudiante se mandará a la otra escuela.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS/CONSECUENCIAS:

1. **Primer nivel de ausencia injustificada (truant):**
La escuela les avisará a los padres en persona o por teléfono y carta tocante a la ausencia y a las leyes de asistencia obligatoria. (Puede resultar inelegible para los Permisos de Trabajo y actividades escolares; la disciplina correctiva puede ocurrir en clases de sábado u otra medida disciplinaria).
2. **Segundo nivel de ausencia injustificada (truant):**
Lo mismo que el Primer Nivel. El estudiante será clasificado como "estudiante que falta a la escuela sin justificación." Se llevará a cabo una junta con el Comité de Repasar la Asistencia del Estudiante (ARC) con el administrador (designado)/estudiante/padres para hablar de posibles soluciones a problemas de faltar a la clase sin permiso. Se examinará/firmará un contrato contractual. **Avisaremos al Fiscal Distrital del Condado de Monterey de las ausencias injustificadas del estudiante.**

3. ***Nivel de Ausencias Injustificadas por Hábito:**

Lo mismo que los niveles 1-2. El estudiante es identificado como "estudiante que falta a la escuela con frecuencia o por hábito" y es enviado al Fiscal Distrital del Condado de Monterey para más medidas legales.

(Si hay demasiadas ausencias injustificadas, entonces reducirán el proceso de reglas de asistencia.)

*Las secciones 48291 y 48293 del Código de Educación especifican que los padres o los tutores que no mandan a sus hijos a la escuela serán sujetos a una queja criminal y, bajo declaración de culpabilidad, pagar una multa.

UNIFORM POLICY – MIDDLE SCHOOLS

REGLAS DEL UNIFORME – ESCUELAS INTERMEDIAS

Todas las escuelas intermedias del distrito escolar, Salinas Union High School District, tienen uniformes escolares obligatorios adoptados por la Mesa Directiva Escolar. Los uniformes fueron adoptados para mejorar la seguridad escolar, disminuir la conducta antisocial, y mejorar la autoestima del estudiante. Las reglas del uniforme de escuela intermedia se hacen cumplir en todas las escuelas intermedias del distrito. Para información específica sobre las reglas de Usar el Uniforme Escolar, favor de ver *el Reglamento de usar el Uniforme Escolar en esta guía.*

VISITORS ON CAMPUS –

VISITANTES AL PLANTEL ESCOLAR

Todos los visitantes (incluyendo los padres) deberán reportarse a la Oficina Principal para registrarse y obtener un pase de Visitante. Este pase debe usarse mientras que estén en el plantel escolar. Antes de salir de la escuela, los visitantes deben ir a la oficina para firmar y regresar sus pases. Los estudiantes que no están matriculados en esa escuela no deben estar en el plantel escolar durante las horas escolares.

WEB – WEB

WEB, que significa, "*Where Everybody Belongs*-donde todos pertenecen," es un programa de orientación y transición a la escuela intermedia que da la bienvenida a los estudiantes del séptimo grado y los hace sentirse con confianza y tranquilos durante su primer año de su experiencia de escuela intermedia.

ESCUELA INTERMEDIA LA PAZ

UNIFORME ESTUDIANTIL REQUERIDO



Por favor, noten que nuestro reglamento de uniforme escolar ha cambiado y es diferente a años previos. Ahora se requiere que todos los estudiantes vistieran solamente con camisas blancas con cuello.

ARTÍCULOS REQUERIDOS:

- I. **CAMISAS: CAMISA/BLUSA DE COLOR BLANCO CON CUELLO ESTILO POLO.**
 - A. Las camisas/blusas deben estar fajadas en todo momento (muchachas y muchachos).
 - B. Las camisas/blusas deben ser de tamaño apropiado para el estudiante.
 - C. No se admiten camisas/blusas sin mangas.
 - D. Se permiten camisetas patrocinadas por la escuela. (ejemplo: Renacimiento, AVID o Liderazgo)
 - E. Sólo camisetas de color blanco sólido pueden ser usadas debajo de la camisa del uniforme. No se permite ningún otro color.
 - F. No diseños ni logotipos (*Hollister, Aeropostale*, etc.)
- II. **PANTALONES: PANTALONES, FALDAS, FALDA-PANTALÓN o PANTALONCILLO CORTO (SHORTS) DE COLOR NEGRO SÓLIDO**
 - A. No pantaloncillos de ejercicio, spandex o pantalones deportivos de nilón.
 - B. Se permiten pantalones de mezclilla **negra**. No se permiten "overoles", ni de mezclilla azul.
 - C. No se permiten prendas muy flojas ni demasiado grandes de tamaño.
 - D. No se permite ropa excesivamente estrecha o apretada.
 - E. Lo largo de las faldas debe ser apropiado a lo que considere la administración (extenderse a la rodilla o el tobillo). No "aberturas" en la falda.
 - F. No se admiten prendas rasgadas, andrajosas o rotas.
- III. **CHAMARRAS, SUÉTERES, SUDADERAS: COLOR SÓLIDO NEGRO, BLANCO o GRIS.**
 - A. No diseños, insignias ni logotipos o anuncios o escritura de cualquier tipo, excepto el logotipo escolar **La Paz**.
 - B. No se permite usar el capuchón en ningún momento.
 - C. No Rojo ni Azul.
- IV. **CINTURONES: SÓLIDOS/SIN ADORNOS.**
 - A. No iniciales ni otros símbolos.
 - B. No exceso de cinturón colgando.
 - C. No rojo ni azul.
 - D. No hebillas demasiado grandes.
- V. **CALZADO:**
 - A. Deben ser negros o blancos, o una combinación de blanco y negro (esto incluye gris).
 - B. No se permite ningún otro color.
 - C. Debe ser cerrado cubriendo todo el pie.
 - D. No sandalias ni huaraches ni chancas ni zapatillas.
 - E. Agujetas, calcetas/calcetines o mallas/medias deben ser solamente de color negro, blanco o gris.
- VI. **JOYAS, ARTÍCULOS PARA LA CABEZA, OTROS ACCESORIOS:**
 - A. No insignias, logotipos ni etiquetas. Sólo se aceptará el logotipo de la escuela La Paz.
 - B. Cepillos, peines, broches del cabello, ligas/ligueros del cabello, etc., sólo de color negro, blanco, o metales naturales.
 - C. No rojo ni azul.
 - D. Bufandas deben ser negras o blancas, o una combinación de blanco y negro (esto incluye gris).
- VII. **SOMBREROS:**
 - A. Sombreros sólo están permitidos en la escuela para protección contra el sol.
 - B. Sombreros sólo pueden ser de color negro.
 - C. Bandanas no están permitidas en el plantel escolar.
 - D. Redecillas no están permitidas en el plantel escolar.
- VIII. **MOCHILAS Y CARPETAS:**
 - A. No mochilas ni carpetas con símbolos de pandillas, alcohol o drogas, y ningún lenguaje obsceno o vulgar.
 - B. Las mochilas deben ser de color negro o blanco o combinación de negro/blanco (esto incluye gris).
- IX. **OTROS ARTÍCULOS:** Se permiten artículos aprobados por **La Paz** vendidos en la tienda estudiantil, o regalados como premios por la escuela.
- X. **UNIFORMES PARA LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA:**
 - A. Camisa con logotipo de **La Paz** o camisa de color gris sólido.
 - B. Pantalón para hacer ejercicios con logotipo de **La Paz**, o de color negro sólido.
 - C. Pantaloncillos (shorts) con logotipo de **La Paz** o de color negro sólido. Debe ser de tamaño apropiado (rodilla o más largo).
 - D. Una sudadera con el logotipo-**La Paz** es opcional, o sudadera de color sólido gris o negro **sin capuchón**.

July 2019							JULY							JANUARY							January 2020															
S	M	T	W	T	F	S	4 Fourth of July Holiday 29 - 31 New Teacher Activities	S	M	T	W	T	F	S	1 New Year's Day Holiday 7 Return from Winter Break -Start of 2nd Semester 20 Martin Luther King Holiday	S	M	T	W	T	F	S	1 New Year's Day Holiday 7 Return from Winter Break -Start of 2nd Semester 20 Martin Luther King Holiday													
1	2	3	<u>4</u>	5	6			5	<u>6</u>	7	<u>8</u>	9	10	11	12	13	14	<u>15</u>	16	17	18	19	<u>20</u>	21	<u>22</u>	23	24	25	26	27	28	<u>29</u>	30	31		
7	8	9	10	11	12	13		17 President's Day Holiday 29 Second Classified PD Day	2	3	4	<u>5</u>	6	7	8	9	10	11	<u>12</u>	13	14	15	16	<u>17</u>	18	<u>19</u>	20	21	22	23	24	25	<u>26</u>	27	28	29
14	15	16	17	18	19	20																														
21	22	23	24	25	26	27																														
28	29	30	31																																	

87 **93**

STUDENT PROGRESS REPORT DUE DATES:

1st Quarter Progress Reports Due:	09/06/2019
2nd Quarter Progress Reports Due:	11/08/2019
3rd Quarter Progress Reports Due:	02/07/2020
4th Quarter Progress Reports Due:	04/24/2020

Classified Footnotes

#1 = 1st day of work for 183 day employees
 #2 = 1st day of work for 182 day employees
 #3 = non-work day for 10 month Classified employees
 #4 = full work day for all employees
 #5 = Cesar Chavez Holiday in place of Admission's Day
 #6 = non-work day for 12 month Classified employees

182 day employee classifications: Para-Professionals, Campus Security Guards, Campus Supervisors, Suspension Center Aides, Bus Drivers & Cadets, Child Care Givers, Infant Care Aides, Food Service Assistants

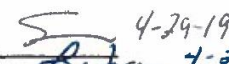

All Classified employees shall have 1 floating holiday per CSEA Article 10.3 10/14/2019 & 2/29/2020 - 8 hr. compensated PD day for All Classified Emp.

Additional 12 month Classified Employee Footnotes
 12 Mo. emp. shall have 1 unpaid day off per 260 day work year (2019-2020 only)
 12 Mo. emp. shall have 1 unpaid day off on 4/10/20 per CSEA Article 8.3 (Leap Year)

-  Holiday
-  Certificated Workday
-  Break
-  First/Last Student Day
-  New Teacher Activities

Certificated Days	
Instructional Days	180
Professional Development Days	1
Work Days	3
Certificated Contract Days	184
Classified Contract Holidays	14

Middle School Wednesday Collaboration Weekly (Bold)
High School Wednesday Collaboration shown (Bold UNDERLINE)

SVFT:  4-29-19
 CSEA:  4-26-19
 Board Approval: 5/1/2019

SALINAS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT

2019-2020

MANUAL DE CONDUCTA PARA LOS ESTUDIANTES

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

Salinas Union High School District desarrolla estudiantes educados al más alto nivel de estándares y los prepara para lograr sus aspiraciones de vida y convertirse en ciudadanos productivos en una sociedad global.

Los estudiantes de las escuelas del distrito escolar, Salinas Union High School District, como los miembros de cualquier comunidad, tienen derechos y responsabilidades. Es la obligación del distrito escolar de proteger estos derechos e insistir en que cumplan estas responsabilidades. El propósito de este manual de conducta para el estudiantado es el de asegurar que todos los estudiantes entiendan sus derechos y responsabilidades, las consecuencias si desobedecen las reglas escolares y los procedimientos para tratar con las infracciones de estas reglas.

Este manual de conducta es un resumen de las normas y las reglas de la Mesa Directiva Escolar. Se pueden obtener copias de estas normas y reglas en las escuelas o en el sitio web del distrito: www.salinasuhd.org.

El distrito escolar, Salinas Union High School District, cumple con las siguientes reglas estatales y federales: Título IV y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964: La Ley de Igualdad de Oportunidades del Estado de California: Capítulo IV (comenzando con la Sección 30) de la Primera División del Título V, Código Administrativo de California: Título IX (se prohíbe discriminación a base del sexo, orientación del sexo, género, identificación étnica de grupo, raza, ascendencia, origen nacional, religión, color, incapacidad mental, ni incapacidad física) las Enmiendas de Educación de 1972. La falta de conocimientos del idioma inglés no será obstáculo a la admisión y a la participación en los programas de educación vocacional. Los padres y los estudiantes que sientan que no los han tratado justamente con respecto a los reglamentos pueden ponerse en contacto con el Director, Centro ROP, 867 East Laurel Drive, Salinas, Teléfono 753-4209.

ÍNDICE

SECCIÓN I. MANUAL DE CONDUCTA

I.	<u>Derechos de los Estudiantes</u>	
1.	Oportunidades Equitativas Educativas.....	5
2.	Libertad de Expresión.....	5
3.	Libertad de Reunión.....	5
4.	Proceso Legal.....	5
5.	Solicitar Servicios de Prevención.....	5
6.	Apelar la Calificación de Civismo.....	6
7.	Libre de Acoso Sexual.....	6
8.	Intimidación/Intimidación cibernética/Acoso/Hostigamiento.....	6
II.	<u>Renacimiento – Excelencia en la Educación</u>	7
III.	<u>Responsabilidades del Estudiante</u>	
1.	Respetar los Derechos Ajenos.....	7
2.	Asistir a la Escuela todos los día.....	7
3.	Llegar Puntual a todas las clases.....	7
4.	Obedecer las Reglas Escolares y de Clase.....	7
5.	Cooperar con el Personal Escolar.....	7
6.	Portarse Atento con Todos.....	7
7.	Completar Todo el Trabajo de Clase y Tareas.....	8
8.	Respetar la Propiedad Ajena.....	8
9.	Obedecer el Contrato de Usar el Internet.....	8
10.	Asistir a Clase con Libros/Materiales.....	8
11.	Cartas de Escuela a los Padres.....	8
12.	Vestir Bien para la Escuela.....	8
13.	Usar y Mantener <i>Lockers</i> de Escuela.....	8
14.	Obtener Permiso de Estacionamiento.....	8
15.	Dispositivos Señales Electrónicas/Medios Comunicativos.....	8
16.	Usar Palabras Apropriadas.....	9
17.	Registros/Inspecciones.....	9
IV.	<u>Conducta—Calificaciones y Guías</u>	
1.	Calificación de Conducta de Clase.....	9
2.	Guías de Conducta de Clase.....	9
3.	Conducta—No Satisfactoria.....	10
V.	<u>Elegibilidad – Actividades Extra Académicas</u>	11
VI.	<u>Elegibilidad – Asistencia</u>	11
VII.	<u>Infracciones de Reglas de Conducta</u>	12
1.	Infracciones y Consecuencias.....	12
2.	Reglas de Asistencia.....	14
3.	Permiso de Salida/Plantel Escolar Cerrado.....	16
4.	Salir del Plantel durante el Almuerzo.....	17
5.	Notificación de días mínimos y días de desarrollo profesional sin estudiantes.....	17
6.	Reglas por Llegar Tarde.....	17
7.	Uniformes/Escuelas Intermedias.....	17
8.	Vestimenta y Apariencia.....	17
9.	Reglas de Consumir Alcohol y Otras Drogas.....	18
10.	Uso de Tabaco.....	19
VIII.	<u>Procedimientos para Infracciones y Derecho de Apelar</u>	20
1.	Suspensiones.....	20
2.	Expulsión.....	21
3.	Apelar la Expulsión.....	21

SECCIÓN II. REGLAS DE USOS ACEPTADOS DE INTERNET	22, 23, 24, 25
SECCIÓN III. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES	26
I. Ausencia de Escuela	26
1. Ausencias Especificadas de Estudiantes.....	26
2. Ausencias por Fines Religiosos.....	26
II. Instrucción	26
1. Educación de Drogas	26
2. Excluir al Alumno de Enseñanza de Salud Debido a Creencias Religiosas.....	26
3. Alumnos Elegibles para Instrucción en Hogar/Hospital	26
4. Cursos de Educación de Sexo.....	26
5. Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)	27
6. Uso de Animales en Laboratorios de Ciencia.....	27
III. Salud	27
1. Requisito de Notificación tocante al Acceso a Servicios de Salud Mental para el Estudiante.....	27
2. Administración de Medicación Recetada	27
3. Controlar Enfermedades Transmisibles	28
4. Pruebas de la Vista y Oído	28
5. Exámenes Físicos	28
6. Examen de Escoliosis (Curvatura de la Espina Dorsal)	28
7. Se Prohíbe Fumar/No Tabaco	28
8. Desfibriladores Externos Automatizados	28
IV. Servicios Especiales	28
1. Programa de Alimentos Nutritivos	28
2. Aviso de No Discriminación USDA.....	29
3. Seguro contra Accidentes	29
4. Participación voluntaria para las Actividades.....	29
V. Archivos/Registros e Información	30
1. Derechos Educativos Familiares y Ley de Confidencialidad	30
2. Divulgar Información del Directorio	30
3. Uso de Fotografías	31
VI. Asistencia/Inscripción del Estudiante	31
1. Asistencia	31
2. Plantel Escolar Cerrado	31
3. Permiso de Salir de la Escuela a la Hora del Almuerzo	31
4. Dejar Salir a los Estudiantes	31
6. Asistencia Donde Vive el Proveedor de Cuidado	31
7. Preferencia de Escuela	31
8. Inscripción Escolar y Zonas de Asistencia Escolar	32
VII. Otro	32
1. Costo de Exámenes de Colocación Avanzada	32
2. Crímenes en el Plantel Escolar	32
3. Acceso al Internet	32
4. Aviso de Programas Escolares Alternativos.....	32
5. Acoso Sexual	32
6. Ley Pública 94-142 de Niños Incapacitados	33
7. Asistencia Requerida de los Padres	33
8. Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 Prohíbe Discriminación por Motivo de Sexo.....	33
9. Educación Vocacional – No discriminación	34
10. Procedimientos uniformes para presentar quejas	34
11. Ley de Americanos que tienen Discapacidades	34
12. Notificación de Discapacidad Temporal.....	34
13. Informe de Cumplimiento de Responsabilidad Escolar	35
14. Familias en transición/sin hogar	35
15. Intervención y Apoyo para un Comportamiento Positivo.....	35
CONTRATO DEL USO DE CHROMEBOOKS DEL SUHSD	36
FORMULARIO PARA LAS FIRMAS DEL ESTUDIANTE/PADRES	PÁGINA FINAL

SECCIÓN I. MANUAL DE CONDUCTA PARA LOS ESTUDIANTES

I. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

TODOS LOS ESTUDIANTES TIENEN DERECHO A:

1. OPORTUNIDADES EQUITATIVAS EDUCATIVAS

Las escuelas deben darles a todos los estudiantes la oportunidad de obtener una educación. Los estudiantes tienen el derecho a una educación gratuita hasta la edad de 18 años o hasta su graduación de la preparatoria. A los estudiantes no se les debe negar inscribirse en los programas escolares por motivo de género, raza u origen étnico. Los estudiantes tienen el derecho de gozar de una oportunidad equitativa en la educación sin ser interrumpidos por la mala conducta de otros estudiantes o personas que no tienen ningún negocio en el plantel escolar.

2. LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Sujeto a los límites contenidos en el Reglamento Administrativo 5142.2, que requiere autorización previa, se permite lo siguiente:

- Los estudiantes pueden expresar o escribir sus opiniones personales.
- Los estudiantes pueden circular sus peticiones con aprobación anterior.
- Los estudiantes pueden usar ciertos tableros de boletines para anunciar las actividades escolares.
- Los estudiantes pueden expresar sus ideas con símbolos representando lo que ellos creen, hasta el punto que no interrumpan ningún proceso educativo y cumplan con la Vestimenta y Apariencia (Ver Vestimenta y Apariencia). Estos símbolos pueden ser botones o placas.
- Los estudiantes **NO** deben expresarse con malas palabras ni de una manera que las mentiras parezcan verdades ni deben obligar a otros estudiantes a cometer alguna acción ilegal.

Ningún estudiante impedirá a otros estudiantes de expresarse. No se permitirá ninguna forma de expresión que interrumpa clases o actividades de la escuela.

3. LIBERTAD DE REUNIÓN

Los estudiantes pueden llevar a cabo sus juntas durante horas no de clase mientras que no interrumpan las clases y no impidan otras actividades escolares.

4. PROCESO LEGAL

Los estudiantes a ser castigados por sus acciones en la escuela tienen el derecho a ciertos procesos antes de disciplinarlos, suspenderlos o expulsarlos. Este proceso deberá ser justo y claramente indicar lo que hicieron mal los estudiantes y cuál será el castigo. (Ver la Sección VII).

5. SOLICITAR SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Los Equipos de Resolución del Conflicto – CRT están disponibles en las escuelas para ayudar a resolver desacuerdos de estudiantes y reducir la tensión entre estudiantes. Los estudiantes o el personal pueden solicitar los servicios de CRT.

Programa de Intervención de Drogas - Un Especialista de Intervención de Drogas está disponible para conducir sesiones individuales y grupales con los estudiantes. Este programa no se limita a problemas de drogas/alcohol. Los estudiantes pueden solicitar estos servicios.

6. APELAR LA CALIFICACIÓN DE CONDUCTA

Los estudiantes y los padres tienen el derecho de apelar la calificación de comportamiento si creen que es injusta o una equivocación. Deben quejarse con el maestro que dio la calificación dentro de cinco días escolares de la fecha en que se repartió la boleta de calificaciones. El distrito cree que la buena conducta es importante; por lo tanto, la administración respeta la decisión del maestro en cuanto a la calificación de conducta y la de estudios académicos.

7. LIBRE DE ACOSO SEXUAL

La Mesa Directiva Escolar reconoce que el acoso sexual causa vergüenza, ineficacia, pérdida de autoconfianza, debilidad en realizar el trabajo escolar, y el aumento en ausentismo o impuntualidades. El acoso sexual contra estudiantes por adultos u otros estudiantes no se tolerará ni se ignorará. Los casos de acoso sexual deberán reportarse inmediatamente a la Administración escolar.

Definición de acoso sexual - El acoso sexual de un estudiante se define como conducta verbal o física de índole sexual, y lo cual tiene el propósito o el efecto de interferir irrazonablemente con la capacidad del estudiante a beneficiarse de su educación, o de producir un ambiente intimidador, hostil u ofensivo. Otros ejemplos de acoso sexual incluyen: los coqueteos sexuales o las declaraciones no deseadas, los comentarios sexualmente degradantes sobre el cuerpo de alguien, exhibir objetos o fotografías sugiriendo el sexo en un ambiente educativo, u otra conducta no apropiada.

8. INTIMIDACIÓN, INTIMIDACIÓN CIBERNÉTICA, ACOSO, U HOSTIGAMIENTO

Se prohíbe y es ilegal toda forma de intimidación, intimidación cibernética o *ciber-hostigamiento*, acoso u hostigamiento en el Salinas Union High School District. La intimidación, la intimidación cibernética, el hostigamiento o el acoso viola la Ley Federal, el Código de Educación de California y las Normas de la Mesa Directiva Escolar SUHSD: 5131 Conducta; 5131.2 Intimidación, 5145.3 No Discriminación /Hostigamiento; 5145.7 Acoso Sexual; y 5145.9 Conducta motivada por el odio. Los programas y las actividades del Salinas Union High School District serán libres de toda discriminación, incluyendo el acoso y el hostigamiento, con respecto a un atributo ya sea real o percibido, género, grupo étnico, raza, origen nacional, religión, color, discapacidad física o mental, edad, u orientación sexual del estudiante. La Mesa Directiva Escolar prohíbe la intimidación, el acoso o el hostigamiento contra cualquier estudiante por cualquier empleado, estudiante u otra persona en el Distrito. El acoso o el hostigamiento prohibido incluye la conducta física, verbal, no verbal o por escrito basada en una de las categorías mencionadas anteriormente que es tan severa y dominante que esta conducta afecta la habilidad del estudiante a participar o beneficiarse de un programa o una actividad educativa; crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; tiene el propósito o el efecto de obstruir o interferir considerable o irrazonablemente con el desempeño académico de un estudiante; o de otro modo desfavorablemente afecta las oportunidades educativas del estudiante.

Los estudiantes que intimidan, hostigan de forma cibernética, o acosan a otros serán sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo suspensión o expulsión. El personal, los estudiantes y los padres tienen la responsabilidad de reportar incidentes de intimidación, intimidación cibernética, hostigamiento, o acoso. Para denunciar un incidente o una queja, un formulario se puede obtener en la oficina escolar, la oficina distrital, o en el sitio web del distrito al www.salinask12.ca.us.

II. RENACIMIENTO-EXCELENCIA EN LA EDUCACIÓN

El Distrito fomenta un renacimiento en el aprovechamiento académico en todas las escuelas para producir estudiantes motivados, ingeniosos, e independientes. Cada escuela ha formado su Programa de Renacimiento—Excelencia en la Educación—para reconocer y recompensar el rendimiento y aprovechamiento de estudiante. Asimismo el programa reconoce el mejoramiento académico, la buena asistencia, y las realizaciones especiales del estudiante. Se continuará a esperar lo mejor de los estudiantes tanto en sus estudios académicos como en su conducta. A través de este esfuerzo, los estudiantes y el personal se concentran en la función y el propósito de la educación. El éxito y el logro académico de estudiante recibirán un reconocimiento especial.

El reconocimiento trimestral es presentado a los estudiantes que logran alcanzar lo siguiente:

- Cuadro de Honor del Director (3.5 *GPA o superior)
- Cuadro de Honor (3.0-3.49 GPA)
- Mejoramiento Académico (mejora GPA por .5)
- Asistencia Escolar Perfecta

*GPA siglas en inglés para, *Grade Point Average*, Promedio de Calificaciones.

III. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

TODOS LOS ESTUDIANTES SON RESPONSABLES POR:

1. Respetar los Derechos de Otros a Estudiar y Aprender

Todo estudiante tiene el derecho de recibir una educación en un ambiente seguro de aprendizaje. Nadie tiene el derecho de negar o impedirles el estudio.

2. Asistir a la Escuela Todos los Días

En California, la ley exige que el estudiante asista a la escuela hasta la edad de 18 años o graduación de la preparatoria. Las escuelas no pueden educar a los estudiantes si no están presentes en las clases. La asistencia irregular puede afectar la educación del estudiante. Los estudiantes tienen que asistir a la escuela al menos el 85% de los días inscritos para graduarse o pasar de grado.

3. Llegar a Tiempo a Todas las Clases

Los estudiantes que llegan tarde a clase a veces interrumpen a otros que llegan a tiempo y han comenzado a estudiar. La puntualidad es un hábito importante que se debe practicar en la escuela. Tardar a la clase resultará en medida disciplinaria.

4. Obedecer las Reglas de Escuela y de Clase

Las reglas son necesarias para que la escuela pueda educar a los estudiantes. Todos los estudiantes deberán obedecer estas reglas y ser responsables y respetuosos en la escuela.

5. Cooperar con el Personal Escolar

Los maestros y el personal necesitan la cooperación de los estudiantes para ayudarles a aprender. Todo el personal escolar necesita la cooperación para la función eficiente de la escuela.

6. Portarse Atentos con Todos

Los estudiantes son responsables por el modo en que tratan a otras personas.

7. **Completar Todo el Trabajo de Clase y la Tarea, Participar en la Clase, y Cumplir con los Plazos.** Los estudiantes deberán completar el trabajo de clase, participar en actividades de clase, y completar el trabajo que se exige de ellos fuera del salón de clase.

8. **Respetar la Propiedad Pública y Usar con Cuidado y Devolver Todo Material y Equipo**
A los estudiantes les prestan libros de texto o *chromebooks* que cuestan más de \$300.00. Los estudiantes y sus padres son responsables si pierden o dañan los libros o los *chromebooks* y por todo daño o destrucción a la propiedad escolar hasta \$20,000. (E.C. 48904)

9. **Adherirse al Contrato de Uso de Internet**
Los estudiantes deben cumplir con todas las reglas de usar *Internet* o la red del Distrito según detallado en el contrato que ellos y sus padres firman antes de recibir autorización de tener acceso al *Internet* o a la red del Distrito.

10. **Venir a Clase bien Preparados con Libros/Materiales**
Se espera que los estudiantes traigan sus tareas, libros y materiales a la clase. Sin estos materiales, el estudiante no podrá tener éxito.

11. **Ver que la Correspondencia de Escuela a Padres Llegue a Casa**
Se espera de los estudiantes llevar a casa las cartas y los mensajes. Se exhorta a los padres a comunicarse con la escuela para solicitar información en cuanto al progreso académico de sus hijos a la hora que gusten.

12. **Vestir Bien y Apropiadamente para la Escuela**
Es necesario vestirse apropiadamente para no interrumpir la función escolar, ni las clases y también por razones de seguridad y salud. El vestir bien y decentemente establece un buen ambiente para el estudio. (Ver Vestimenta y Apariencia).

13. **Usar y Mantener Bien los Casilleros (Lockers)**
Los casilleros son para guardar materiales y aparatos escolares y objetos personales temporalmente. Los casilleros o armarios son la propiedad de la escuela y la administración puede inspeccionarlos en todo momento.

14. **Obtener un Permiso de Estacionamiento**
Los estudiantes tienen que tener una licencia válida de conducir y comprobante de seguro contra accidentes. Cada escuela hará sus propias reglas de repartir permisos de estacionarse. **El distrito no es responsable por el daño, el robo, o el accidente causado a vehículos estacionados en el plantel escolar.** Se les prohíbe a los estudiantes entrar en los lotes de estacionamiento durante las horas de escuela sin aprobación previa de la administración. Los autos estacionados en el plantel escolar están sujetos a las reglas de inspección por el Distrito.

15. **Dispositivos de Señales Electrónicas y Medios de Comunicación**
Excepto como especificado aquí, los estudiantes pueden poseer y usar dispositivos electrónicos y de vías de comunicación y otros dispositivos portátiles electrónicos o dispositivos de comunicación antes de la campana que señala el principio del primer período educativo de cada día escolar y después de la campana que señala el final del último período educativo de cada día escolar. Los estudiantes también pueden usar tales dispositivos o aparatos durante el período de almuerzo o mientras asisten a los eventos atléticos auspiciados por la escuela.

Los estudiantes deben asegurar que los dispositivos permitidos están apagados y fuera de vista durante los períodos de enseñanza o como autorizado por un empleado del Distrito. Toda función de amplificación y notificación, incluyendo poner el celular bajo "silencio" y "vibrar," no se debe utilizar mientras el estudiante participa en la instrucción de clase y otras actividades escolares.

El Distrito no asume ninguna responsabilidad por el robo, la pérdida, el daño, o la destrucción de cualquier aparato electrónico de señales y de vías comunicativas y otros aparatos electrónicos móviles o de comunicación traídos a los terrenos escolares, dejado en los automóviles o armarios escolares. Para más detalles, consulte el Reglamento Administrativo 5131.8 y Normas de la Mesa Directiva Escolar del Salinas Union High School District.

16. Usar Lenguaje Apropiado

La expresión de un estudiante no debe interrumpir las clases ni las actividades de la escuela. Los estudiantes deben abstenerse de hacer comentarios ofensivos o sexuales, o lenguaje que pueda ser incendiario (ejemplos: racial, género, sexo, odio, etc.).

17. Someterse a Inspecciones o Registros al Azar

La administración puede conducir registros/inspecciones de los estudiantes, su propiedad o sus automóviles, incluyendo usar detectores de metal y Perros Detectores. Los registros al azar se llevan a cabo de acuerdo con el reglamento distrital 5145.12.

IV. CALIFICACIÓN DE CONDUCTA

La escuela tiene la obligación de ayudar a los estudiantes a desarrollar actitudes y conductas responsables. Los estudiantes deben prepararse para ser buenos ciudadanos adultos tanto en el empleo como en la enseñanza superior.

1. CALIFICACIÓN DE CONDUCTA EN LA CLASE

Los estudiantes recibirán una calificación/nota de conducta en cada período de calificar de cada uno de sus maestros. Las calificaciones de conducta de los estudiantes en cada clase dependen en cómo se portan en esa clase.

La calificación de "Sobresaliente - *Outstanding*," "Satisfactorio - *Satisfactory*," o "No Satisfactorio - *Insatisfactory*" se basará en las siguientes "Guías de Conducta." Se indicará la calificación de conducta para cada clase en la boleta de calificaciones, pero no en el certificado de estudios ni en el expediente escolar permanente.

2. GUÍAS DE CONDUCTA EN EL SALÓN DE CLASE

Los maestros repasarán y darán copias de las reglas de clase a cada uno de los estudiantes al comienzo de cada término escolar. Los maestros deben entregar un reporte preliminar de progreso de conducta antes de dar la calificación de "no satisfactoria" de conducta, a menos que no sea práctico porque está por terminarse el período calificador. Cualquier combinación de cinco (5) tardanzas/veces de llegar tarde y/o ausencias no verificadas en un período de calificar puede resultar en una calificación de conducta "no satisfactoria" para ese período calificador.

Cuando un estudiante se cambia de escuela dentro del distrito, también mandamos los expedientes de asistencia y calificaciones de conducta a la nueva escuela.

3. CONDUCTA NO SATISFATORIA

SALÓN DE CLASE: El estudiante que recibe dos calificaciones "no satisfactorias" de conducta o más en un período calificador perderá ciertos privilegios (ver abajo) para el período calificador que sigue. El estudiante que recibe calificaciones "no satisfactorias" de conducta para el reporte final de calificaciones perderá ciertos privilegios para el primer período calificador del siguiente año escolar.

AFUERA DEL SALÓN DE CLASE: El estudiante suspendido por cinco días o suspendido dos veces en un período calificador perderá privilegios de actividad por nueve semanas escolares, a partir de la fecha de suspensión. Si el estudiante es suspendido otra vez durante ese período, el estudiante perderá sus privilegios por nueve semanas más de escuela. El estudiante suspendido al fin del año escolar y no puede completar el término de suspensión antes del último día de escuela cumplirá el número equivalente de horas en la Escuela de Sábado para el próximo año escolar.

PÉRDIDA DE PRIVILEGIOS: El estudiante perderá sus privilegios a partir de la fecha en que las escuelas distribuyen la lista de estudiantes no elegibles (o la fecha de suspensión) e incluye, pero no se limita a, lo siguiente:

- a) Recreación después de clases o equipos interescolares atléticos (incluye participar, practicar o prueba deportista)
- b) Clubes escolares
- c) Gobierno estudiantil/ASB
- d) Excursiones que sacan al estudiante de las clases programadas regularmente, excepto cuando la excursión se determine ser una parte integrante del plan de estudios.
- e) *Porrista – persona que alienta al equipo deportivo* (incluye participación, entrenamiento, ensayos, pruebas)
- f) Bailes escolares
- g) *Viaje del grado 12/Actividades del grado 8
- h) *Actividades de ceremonia de Graduación/Promoción
- i) Otra actividad extraescolar como determine la escuela

*A los estudiantes del grado 12 o grado 8 que reciben dos o más calificaciones no satisfactorias de conducta para el tercer período calificador no les permitirán ir al viaje del grado 12/actividades del grado 8 ni a las actividades de graduación/promoción. Se dará consideración especial a los estudiantes del grado 12/grado 8 que reciben dos o más calificaciones no satisfactorias de conducta durante el tercer período calificador, pero no reciben ninguna calificación no satisfactoria de conducta durante el cuarto período calificador. Las calificaciones de conducta del cuarto período calificador pueden determinarse por medio de los reportes de progreso académico de los maestros. Los estudiantes que reciben esta consideración especial pueden participar solamente en las actividades de graduación/promoción.

Si un estudiante del grado 12/grado 8 recibió uno de los siguientes, el estudiante perderá el privilegio de participar en el viaje del grado 12/actividades del grado 8 y las actividades de graduación/promoción:

- ◆ Dos (2) calificaciones de conducta insatisfactoria durante el cuarto período calificador;
- ◆ Una suspensión de cinco (5) días o dos suspensiones separadas durante el cuarto período calificador;
- ◆ Comete una infracción grave contra las reglas de conducta.

Los estudiantes no elegibles pueden consultar con la administración escolar sobre la posibilidad de un período "condicional." Permiten a los estudiantes solamente un período condicional por alguna razón en los 4 años de preparatoria.

V. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD – ESTÁNDARES ACADÉMICOS

Además de cumplir con las reglas de conducta para la elegibilidad descrita en la Sección IV-Conducta, todos los estudiantes tienen que cumplir con el estándar académico para participar en las actividades extraescolares.* Los estudiantes que reciban más de una calificación reprobada o que no mantengan el promedio de "C" (2.0 GPA) para el período en curso de calificar no serán elegibles para participar en ninguna actividad extraescolar. La inelegibilidad quedará vigente hasta el fin del siguiente período calificador cuando reparten las calificaciones.

El promedio de la calificación "C" significa "el promedio del total de puntos de las calificaciones" (GPA) de 2.0 o superior en una escala en que: "A" significa 4 puntos; "B" significa 3 puntos; "C" significa 2 puntos; "D" significa 1 punto; y "F" significa 0 cero. Una puntuación elevada de calificaciones se usará para las clases avanzadas de *GATE*, clases avanzadas (*Honors*), y Colocación Avanzada. Una calificación de "F" (reprobar), una "I" (incompleto), o una "U" (insatisfactorio) vale 0 puntos. La nota de "P" (*Passing*-Aprobado) no se cuenta a menos que el estudiante apele la calificación al maestro para que cambie la "P" a una calificación regular para el propósito de elegibilidad. Tales apelaciones deben hacerse dentro de dos semanas escolares de la fecha en que salió la calificación. La calificación de "Incompleto" (I) se trata como una "F" (reprobado) hasta que la cambien. Los "Incompletos" deben completarse dentro de 2 semanas después de recibir la boleta de calificaciones. Más de una calificación reprobada automáticamente descalifica al estudiante de participar en las actividades extraescolares hasta el fin del siguiente período calificador.

El estudiante no elegible por razones académicas no puede participar en ninguna actividad extraescolar indicada en la Sección IV con la excepción de bailes escolares, el viaje del grado 12, actividades del grado 8 y actividades de ceremonia de graduación/promoción. (Ver Reglas de Asistencia para restricciones adicionales).

***El estudiante que asiste a los programas alternativos debe obtener permiso previo del Administrador del Programa Alternativo para poder ir a las actividades escolares. El Administrador de la Escuela de Asistencia debe aprobar la petición antes de dejar entrar al estudiante a las actividades.**

VI. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD – ASISTENCIA

El objetivo del Salinas Union High School District es que todos los estudiantes que participan en actividades extra académicas o actividades complementarias al plan de estudios incluyendo el atletismo asistan a la escuela con regularidad. La participación en actividades extra académicas, complementarias al plan de estudios, y/o actividades deportivas es un privilegio, y la asistencia escolar es sumamente importante.

Se espera que los estudiantes asistan a todas las clases diariamente. Si una competencia ocurre durante un día escolar, el estudiante debe asistir a todas sus clases durante aquel día para ser elegible para participar en la competencia. En caso que un estudiante tenga que ausentarse por un día completo o parcial durante el día de una competencia, el estudiante debe asegurar la aprobación previa del Director y/o la persona designada de la escuela para una ausencia justificada.

Los estudiantes deben asistir a los eventos patrocinados por la escuela durante el día de una competencia para permanecer elegible para competir (los ejemplos incluyen, pero no limitados a las excursiones de la Academia de Salud, actividades Ag/FFA, actividades de Bellas Artes y artes dramáticas, etc.). Para las competencias los sábados o días no escolares, la asistencia de día escolar anterior será el factor determinante.

VII. CÓDIGO DE CONDUCTA: INFRACCIONES Y CONSECUENCIAS

La siguiente lista de infracciones no incluye todas las medidas por las cuales pueden disciplinar al estudiante. Es una lista de infracciones más comunes, pero otro tipo de mala conducta puede disciplinarse. La ley de California afirma que un estudiante puede ser disciplinado, suspendido o expulsado por infracciones contra este código de conducta mientras que está en los terrenos escolares, al ir o venir de la escuela, durante la hora de comer, ya sea si está en la escuela o fuera de la escuela, y durante o mientras que va y viene de una actividad patrocinada por la escuela.

Varias infracciones mencionan "el personal escolar." El personal escolar incluye los maestros del estudiante y **TODOS LOS DEMÁS ADULTOS** que trabajan en la escuela o para el distrito escolar.

La Mesa Directiva Escolar autoriza a los funcionarios escolares de conducir inspecciones cuando se sospeche que los estudiantes han tomado parte, o toman parte, en quebrantar la ley, la regla escolar o el reglamento. El estudiante mismo, su carro, su propiedad, o *locker* escolar pueden ser inspeccionados si hay motivo que el estudiante tiene en su posesión contrabando, sustancias ilegales, u otros objetos amenazantes a las actividades escolares o la salud y la seguridad de estudiantes o personal. Si apropiado, los funcionarios escolares pueden usar detectores de metal y perros detectores. Además se pueden hacer registros al azar. (AR5145.12)

Suspensión y Posible Expulsión por el Primer Delito/Se le puede Avisar a los Agentes de la Ley

Éstas son infracciones serias contra el código de conducta. Los estudiantes que cometan estas infracciones podrán ser recomendados para expulsión. Se le puede informar a la policía sobre las infracciones implicando injurias y golpes, daño a la propiedad, armas, y la venta y el uso de drogas ilegales o alcohol. Informaremos a la policía de otras infracciones.

- A. La ley estatal requiere a los directores escolares de recomendar expulsión por estas infracciones:**
1. Causar lastimaduras físicas graves contra alguna persona, excepto en defensa propia;
 2. Poseer alguna arma de fuego, arma imitación, cuchillo, navaja, explosivo, u otro objeto peligroso de ningún uso razonable para el estudiante en la escuela o actividad fuera de los terrenos escolares;
 3. Poseer drogas ilegales para venta/distribución y/o vender/ distribuir drogas ilegales;
 4. Robo o extorsión;
 5. Blandir un cuchillo/navaja;
 6. Cometer o con intento de cometer un asalto sexual o cometer agresión sexual.
- B. Los directores escolares pueden suspender y pueden recomendar expulsión por las siguientes infracciones:**
1. Agredir o amenazar con causar lesiones corporales contra el personal escolar;
 2. Cometer o intentar cometer un asalto y/o agresión contra otro estudiante;
 3. Causar, intentar causar, o amenazar con causar lesiones corporales contra otra persona (pelear). El estudiante será referido a la policía para una citación posible.

Suspensión y Posible Expulsión por el Primer Delito en Ciertas Circunstancias

El estudiante podrá ser suspendido o expulsado por el primer delito si algunos de los siguientes actos indican que la presencia del estudiante causa un peligro hacia las personas o la propiedad o amenaza interrumpir el proceso educativo:

1. Causar o intento de causar daño a la escuela o a la propiedad privada*;
2. Robar, hurtar, intento de robar, o deliberadamente recibir propiedad escolar o propiedad privada robada*;
3. Intento de forzar la llave de alarma de incendio (se le avisará al jefe de los bomberos/la policía);
4. Poseer, ofrecer, arreglar, o negociar la venta de parafernalia/aparatos de drogas ilegales;
5. Acoso sexual;
6. **Poseer, usar, dar o estar bajo la influencia de drogas ilegales, bebidas alcohólicas, o cualquier bebida alcohólica;
7. Vender u ofrecer vender bebidas alcohólicas, drogas ilegales, o cualquier bebida alcohólica, pero en vez venden, entregan o dan otra cosa parecida a la bebida alcohólica o a las drogas ilegales;
8. Participar en actividades de iniciación y novatadas según definido en la Norma de la Mesa Directiva Escolar 6145.5.
9. Crímenes motivados por odio (E.C. 48900.3);
10. Participar en un acto de intimidación, incluso, pero no limitado a la intimidación cometida por medio de un acto electrónico.

*La Ley de California (Código de Educación 48904) afirma que el estudiante o sus padres paguen por cualquier daño a la propiedad escolar (hasta \$10,000). Es la norma del distrito escolar considerar a los padres responsables hasta el punto provisto por la ley.

**El primer delito de este tipo puede resultar en una suspensión afuera de la escuela y una recomendación obligatoria al Programa escolar de Intervención de Drogas/Alcohol. (Ver las Reglas de Alcohol y Otras Drogas)

Envío Disciplinario, Reunirse con los Padres, y Posible Suspensión

1. Usar profanidad o vulgaridad o cometer un acto obsceno;
2. Violación de las condiciones del Contrato de Usar *Internet* (también puede resultar en perder privilegios de *Internet*);
3. Poseer y/o usar productos de tabaco o nicotina;
4. Escribir, pintar o dibujar en la propiedad escolar;
5. Usar o poseer sin autorización boletos de almuerzos escolares u otros formularios escolares;
6. Arrojar comida, globos de agua, u otros objetos;
7. Cometer falsificaciones;
8. Lenguaje incendiario, (ejemplos: racial, de sexo, etc.).
9. Poseer o usar punteros láser. La policía se encargará del uso amenazante según el Código Penal 417.25.
10. Conducta pandillera: dar señas/señales, gritar lemas pandilleros, *graffiti* pandillero.
11. Uso inadecuado de tecnología escolar y/o la infraestructura de *Internet*.
12. Ser cómplice en la imposición de daño físico contra otra persona.

Advertencia, Envío Disciplinario, Reunirse con los Padres, Posible Suspensión por Infracciones

Repetidas

El primer delito puede resultar en darle consejos al estudiante ya sea el maestro del estudiante o un administrador. Para el primer delito grave o por delitos repetidos, se les avisará a los padres y puede resultar en una suspensión como castigo.

1. No seguir los procedimientos del salón de clase;
2. Defraudar o estafar;
3. Arrojar basura o escupir;
4. Andar en bicicleta o monopatines en el campo escolar;
5. *Desobedecer las reglas escolares de usar aparatos electrónicos, celulares, radios, grabadoras, auriculares, juegos electrónicos, u otros dispositivos no apropiados en la escuela;
6. Usar ropa que no es adecuada para la escuela (Ver Reglas de Vestimenta y Apariencia);
7. Portarse muy cariñoso - no adecuado para la escuela;
8. Juego (por dinero);
9. Portarse mal en el autobús escolar (puede resultar en perder el privilegio de viajar en el autobús);
10. Portarse grosero o descortés con el personal escolar;
11. Intencionalmente y repetidas veces oponerse al derecho de otros estudiantes a aprender.

*El uso no apropiado de radios, monopatines, y otros artículos en el plantel escolar podrá resultar en confiscar dichos aparatos/artículos por un tiempo.

REGLAS DE ASISTENCIA

El aprendizaje y el aprovechamiento estudiantil son las mayores prioridades de Salinas Union High School District. La asistencia es un factor principal que influye en el aprendizaje del estudiante. El estudiante no puede aprender si falta a la escuela. Se puede lograr la asistencia constante al colaborar con los estudiantes, los padres, y la escuela. Para vigilar la asistencia diaria de su hijo/hija, usted puede usar el sistema acceso en línea ParentVUE. Si no tiene acceso en línea, póngase en contacto con la oficina de asistencia de su escuela.

SE ESPERA UNA ASISTENCIA PERFECTA

Debería esperar una asistencia perfecta. Si su hijo/hija falta a la escuela 18 días este año (promedio de 1 de 10), el resultado logrado en las pruebas estandarizadas podría bajar hasta 10 puntos.

La asistencia se enfoca en esos estudiantes que verdaderamente están presentes. Las ausencias por cualquier razón afectan negativamente al estudio del estudiante; los estudiantes deben estar presentes en la escuela diariamente para que aprendan. Los estudiantes deben mantener una asistencia de 85% de los días inscritos para graduarse de la preparatoria. Si es menos del 85% de asistencia, esos días perdidos deben cumplirse en uno de los siguientes: clases de sábado, sesiones de verano/invierno (durante vacaciones), ACE, matrícula concurrente en *Hartnell Community College*, o por otros medios. Favor de consultar la oficina de asistencia de la escuela.

Las escuelas se comunicarán inmediatamente con los padres con respecto a cualquier ausencia del estudiante. La comunicación abierta y constante entre la escuela y los padres mejorará la asistencia del estudiante. La Oficina del Fiscal Distrital del Condado de Monterey continuará a trabajar con los padres de estudiantes que frecuentemente faltan a las clases y no cumplen con los requisitos de asistencia del Estado de California.

El estudiante que acumule una o más ausencias injustificadas (*truant*) y no ha corregido esta deficiencia por medio de una asistencia exitosa en las clases de sábado, resultará en retrasos semestrales adicionales. El estudiante que tenga ausencias injustificadas sin explicar también no puede participar en actividades primaverales y finales del año incluyendo pero sin limitarse a: Baile *Prom* 11/12, Viaje del Grado 12 a *Disneyland*, Día del Grado 8 y Baile.

La asistencia regular es una condición para recibir un Permiso de Trabajo. La ley indica que el estudiante con un Permiso de Trabajo no puede trabajar en el día que falte a la escuela. Podemos revocar los Permisos de Trabajo por causa de asistencia irregular o por ausencias injustificadas y sin verificar.

Los padres deben llamar a la Oficina de Asistencia de la escuela el primer día de la ausencia o mandar una nota el primer día en que el estudiante regrese a la escuela después de la ausencia. Un contestador automático de 24 horas en cada escuela puede usarse para reportar las ausencias. Estas notificaciones se usarán para comprobar que el estudiante no tiene ausencia injustificada (*truant*).

AUSENCIAS VERIFICADAS

Se espera que los estudiantes asistan a la escuela todos los días, y la ley no acepta ausencias "justificadas." Los estudiantes podrán tener una "ausencia verificada" por las siguientes razones, pero su expediente de asistencia será afectado, y se les requiere a los estudiantes de recuperar y cumplir con el trabajo escolar que no hicieron. (E.C. 48205).

1. Enfermedad personal
2. Debido a cuarentena bajo orden de un funcionario de salud del condado o la ciudad.
3. Servicios médicos, dentales, de optometría, o quiroprácticos
4. Asistir al funeral de un familiar cercano
 - a) Ausencia justificada en este instante será limitada a un (1) día si los servicios se llevan a cabo en California o tres (3) días cuando los servicios se realizan fuera de California.
 - b) "La familia inmediata será definida como madre, padre, abuela, abuelo, cónyuge, hijo, yerno, hija, nuera, hermano, hermana o cualquier pariente viviendo en la casa inmediata del estudiante."
5. Servicio en un jurado como lo dispone la ley.
6. Enfermedad o cita médica durante las horas de clases de un niño del cual el estudiante tenga custodia paternal.
7. Con una petición escrita de antemano por el padre/madre/tutor y la aprobación del director de escuela o persona designada, razones personales justificables incluyendo, pero sin limitarse a:
 - a) Comparecer ante los tribunales
 - b) Asistencia a un servicio funeral
 - c) Participación de un día festivo o ceremonia de su religión
 - d) Asistencia a retiros religiosos sin pasarse de cuatro horas por semestre
 - e) Asistencia a una conferencia de empleo
 - f) Asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecido por una empresa no lucrativa.
8. El servicio como un miembro de una junta de precinto para una elección de acuerdo con la Sección 12302 del Código de Elecciones.
9. Pasar tiempo con un familiar cercano que es un miembro activo de las fuerzas uniformadas, como definido en la Sección 49701, y que ha sido llamado al deber para el despliegue a una zona de combate o posición de apoyo al combate o está de licencia o acaba de volver de tal despliegue militar.
10. Participación en la instrucción o ejercicios religiosos de acuerdo con la norma del Distrito.

ABSENTISMO CRÓNICO

El absentismo crónico quiere decir faltar a la escuela el diez por ciento (10%) o más del año académico por cualquier razón, incluyendo las ausencias justificadas y las injustificadas, suspensiones y tiempo que faltó el estudiante en cambiar de escuelas. Basado en un año escolar de 180 días, esto quiere decir que un estudiante faltaría aproximadamente 18 días por año.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS (*truant*)

La policía puede detener al estudiante que encuentren fuera del plantel escolar sin alguna excusa verificada. Las medidas disciplinarias por cortar o faltar a las clases, faltar a la escuela, o llegar tarde con frecuencia se tratarán según el Reglamento del Distrito.

La ausencia injustificada o no justificada ocurre cuando el estudiante falta a una o más clases sin excusa válida. Las ausencias injustificadas se acumulan desde el inicio del año escolar hasta el final. Si el estudiante cambia de escuelas dentro del Distrito, el registro de ausencias injustificadas del estudiante se mandará a la otra escuela.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS/CONSECUENCIAS

1. Primer nivel de ausencia injustificada (*truant*):

La escuela les avisará a los padres en persona o por teléfono y carta tocante a la ausencia y a las leyes de asistencia obligatoria. (Puede resultar inelegible para los Permisos de Trabajo y actividades escolares; la disciplina correctiva puede ocurrir en clases de sábado u otra medida disciplinaria).

2. Segundo nivel de ausencia injustificada (*truant*):

Lo mismo que el Primer Nivel. El estudiante será clasificado como "estudiante que falta a la escuela sin justificación." Se llevará a cabo una junta con el Comité de Repasar la Asistencia del Estudiante (ARC) con el administrador (designado)/estudiante/padres para hablar de posibles soluciones a problemas de faltar a la clase sin permiso. Se examinará/firmará un contrato contractual. **Avisaremos al Fiscal Distrital del Condado de Monterey de las ausencias injustificadas del estudiante.**

3. *Nivel de Ausencias Injustificadas por Hábito:

Lo mismo que los niveles 1-2. El estudiante es identificado como "estudiante que falta a la escuela con frecuencia o por hábito" y es enviado al Fiscal Distrital del Condado de Monterey para más medidas legales.

(Si hay demasiadas ausencias injustificadas, entonces reducirán el proceso de reglas de asistencia.)

*Las secciones 48291 y 48293 del Código de Educación especifican que los padres o los tutores que no mandan a sus hijos a la escuela serán sujetos a una queja criminal y, bajo declaración de culpabilidad, pagar una multa.

PERMISO DE SALIDA/PLANTEL ESCOLAR CERRADO

Todas las escuelas **cierran los planteles escolares** durante todo el día escolar. El estudiante debe obtener un "Permiso de Salida" en cualquier momento durante el día escolar en la Oficina de Asistencia con una llamada telefónica por los padres o una nota escrita y firmada por los padres o la ausencia se puede marcar injustificada (*truant*).

SALIR DEL PLANTEL ESCOLAR DURANTE EL ALMUERZO

Los planteles escolares de preparatorias están cerrados durante la hora de lonche. Los estudiantes del grado 11 y 12 pueden recibir el privilegio de salir del plantel escolar durante el almuerzo si cumplen con los requisitos establecidos por la Mesa Directiva Escolar. Los requisitos incluyen aprobar el examen de egreso de preparatoria, mantener un GPA de 2.3, se graduará a tiempo, ninguna ausencia injustificada (*truant*), aprobación y permiso de los padres, y ninguna violación sería contra el Código de Conducta. Cada escuela puede contestar a las preguntas específicas de "Senior Privilege." Las solicitudes se procesarán por la oficina del director de la escuela.

NOTIFICACIÓN DE DÍAS MÍNIMOS Y DÍAS DE DESARROLLO PROFESIONAL SIN ESTUDIANTES (Sección 48980(c) del Código de Educación): Los días mínimos en todo el distrito y Días de Desarrollo Profesional están indicados en el calendario localizado en esta guía estudiantil. Cada escuela avisará a las familias en cuanto a los días mínimos específicos escolares adicionales a principios de este año escolar.

REGLAS POR LLEGAR TARDE

Un ambiente apropiado de aprendizaje es esencial para el aprendizaje. Para usar el mayor tiempo de instrucción, se espera que los estudiantes lleguen a clase con puntualidad. Por medio de estimular la puntualidad, la escuela está ayudando a los estudiantes a desarrollar la autodisciplina y un sentido de responsabilidad. Los maestros y administradores se van a encargar de las tardanzas/impuntualidades/las veces de llegar tarde.

UNIFORMES – ESCUELAS INTERMEDIAS

A todos los estudiantes de escuela intermedia se les requiere usar diariamente el uniforme escolar designado. Los uniformes escolares han sido adoptados para ayudar a crear un ambiente de seguridad escolar. La Guía Estudiantil (*Student Handbook*) de cada escuela intermedia explica los requisitos específicos para los uniformes escolares.

VESTIMENTA Y APARIENCIA

Es imprescindible vestir apropiada y decentemente para mantenerse seguro, saludable y no interrumpir la operación escolar y las clases. La vestimenta de estudiantes debe estar limpia y apropiada a la escuela.

Las siguientes guías se aplicarán a todas las actividades escolares regulares:

- a. Todo el tiempo deben usar zapatos.
- b. La ropa debe ser suficiente para cubrir la ropa interior en todos momentos. Se prohíbe usar telas transparentes o de malla exhibiendo piel excesiva.
- c. Cachuchas/gorras/sombreros y otras prendas para la cabeza no deben usarse en el interior.
- d. Ropa, joyas, o accesorios, y objetos personales (mochilas, bolsas de gimnasio, botellas para el agua, etc.) deben mantenerse sin expresiones escritas, fotografías, retratos, o cualquier insignia que sea obscena, grosera, vulgar o provoque el sexo, o con anuncios de empresas anunciando o promoviendo el uso de drogas, alcohol, o tabaco o algo semejante, o que abogon por prejuicios raciales, étnicos o religiosos.

De acuerdo con el Código de Educación 35183.5, los estudiantes pueden usar prendas para la cabeza protectoras contra el sol incluyendo sombreros, cachuchas, y viseras. Otras prendas para la cabeza no se permiten. Solamente dejarán a los estudiantes usar ese tipo de ropa al aire libre. Se prohíbe la ropa y sombreros/cachuchas que se determine pertenecer a alguna pandilla o que no sea apropiado. Los estudiantes de la escuela intermedia pueden usar solamente los sombreros o cachuchas que cumplen con los colores establecidos del uniforme.

REGLAS DE CONSUMIR ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

Es la responsabilidad del Salinas Union High School District de proteger la salud y la seguridad de los estudiantes bajo su cargo. Por lo tanto, el Distrito ha adoptado las siguientes reglas sobre los estudiantes que poseen, usan, que se sospecha que están bajo la influencia de sustancias químicas prohibidas, drogas o alcohol. (Los estudiantes sospechosos de vender o proporcionar drogas serán disciplinados de acuerdo con las Reglas de Conducta.).

Los estudiantes que participen en actividades representando a la escuela y/o actividades de competencia/actuación firmarán un contrato escrito aceptando no usar, poseer, ni estar bajo la influencia de alguna sustancia controlada de cualquier clase a cualquier hora, incluyendo en la noche, los fines de semana, y los días de fiesta, dentro y fuera del campo escolar, durante el término completo de las actividades.

Las actividades representativas y de competencia/actuación incluyen los líderes del gobierno estudiantil, deportes, porristas, música, drama y baile, decaatlón académico, concurso de matemáticas, discurso o debate, Agricultores Futuros de América (FFA), NJROTC, et al.

1. PRIMERA INFRACCIÓN: CONSUMO O EN POSESIÓN

- Junta con el administrador/los padres;
- Suspensión de tres días afuera de la escuela;*
- Recomendación y asistencia obligatoria al Programa *7-Challenges-retos*;
- Le avisan a la policía;*
- Dos semanas de inelegibilidad en todas las actividades (la práctica puede continuar).

2. SEGUNDA INFRACCIÓN: CONSUMO O EN POSESIÓN

- Junta con el administrador/los padres;
- Suspensión de tres a cinco días afuera de la escuela;*
- Recomendación y asistencia obligatoria al Programa *7-Challenges-retos* y/o un programa de ayuda a ser determinado en la conferencia administrativa;
- Le avisan a la policía;*
- Seis semanas de inelegibilidad en todas las actividades (la práctica puede continuar).

3. TERCERA INFRACCIÓN Y LAS INFRACCIONES SUBSIGUIENTES:

- Junta con el administrador/los padres;
- Suspensión de cinco días afuera de la escuela;*
- Comprobante de completar el programa de dependencia de drogas por medio de una agencia que no sea de la escuela (programa específico a ser determinado en la conferencia administrativa);
- Le avisan a la policía;*
- Inelegibilidad indefinida, pero no menos de nueve (9) semanas de inelegibilidad de todas las actividades hasta terminar el programa de dependencia de drogas;
- Expulsión en casos apropiados.

*Secciones 48900 y 48900.5 permiten a los administradores usar alternativas para suspensiones o expulsiones que "son apropiadas a la edad y diseñadas para dirigirse y corregir la mala conducta del estudiante."

NOTA: Las infracciones se acumulan: (1) mientras que el estudiante esté asistiendo a alguna escuela en el distrito; o, (2) durante cualquier período de tres años en que el estudiante asiste a dos o más escuelas en el distrito.

Los estudiantes que voluntariamente se recomiendan al Programa de Intervención y aquellos estudiantes enviados o recomendados por los padres, amigos, o agencias comunitarias no serán sometidos a restricciones de participar en su actividad con la condición de que completen el programa de intervención prescrito en consulta con el Especialista de Intervención de Drogas y/o el Equipo "Core".

TABACO

POSESIÓN O CONSUMO DE TABACO DE FUMAR/TABACO SIN HUMO

Se prohíbe fumar en todos los campos escolares. Se prohíbe fumar en todos los terrenos escolares, en los vehículos de la escuela, y en las actividades de escuela ya sea si son en el campo escolar o fuera del campo escolar--esto se les prohíbe a todas las personas, incluyendo los estudiantes, el personal escolar, y el público.

El uso de productos de tabaco de fumar/tabaco sin humo o nicotina o cigarrillos electrónicos se prohíbe por los reglamentos del distrito, y las infracciones serán castigadas según lo siguiente:

1. **PRIMERA INFRACCIÓN:**

- Les avisan a los padres;
- Asignar al estudiante a cuatro (4) horas de Escuela de Sábado;
- Recomendación y asistencia obligatoria al Programa 7-Challenges-retos;
- Dos (2) semanas de inelegibilidad en todas las actividades ("la práctica" puede continuar).

2. **SEGUNDA INFRACCIÓN:**

- Les avisan a los padres;
- Junta con el administrador/los padres;
- Suspensión fuera de la escuela, de un día u ocho (8) horas de Escuela en sábado;
- Recomendación y asistencia obligatoria al Programa 7-Challenges-retos;
- Cuatro (4) semanas de inelegibilidad en todas las actividades ("la práctica" puede continuar).

3. **TERCERA INFRACCIÓN:**

- Les avisan a los padres;
- Junta con el administrador/los padres;
- Suspensión fuera de la escuela, de tres a cinco días;
- Recomendación y asistencia obligatoria al Programa 7-Challenges-retos;
- Seis (6) semanas de inelegibilidad en todas las actividades ("la práctica" puede continuar).

4. **INFRACCIONES SUBSIGUIENTES:**

- Les avisan a los padres;
- Junta con el administrador/los padres;
- Suspensión fuera de la escuela, de cinco días;
- Posiblemente recomendar expulsión;
- Inelegibilidad indefinida [el mínimo de nueve (9) semanas – no puede "practicar"].

VIII. PROCEDIMIENTOS PARA TRATAR CON LAS INFRACCIONES Y EL DERECHO DE APELAR

SUSPENSIONES

DEFINICIÓN: Una suspensión es una remoción temporal de la escuela o de las clases regulares por desobedecer las reglas de la escuela. Se le prohíbe a un estudiante suspendido ir al plantel escolar o asistir a alguna actividad escolar durante el término de su suspensión.

No pueden suspender al estudiante por más de cinco días seguidos ni por más de veinte (20) días en un año escolar, a no ser que la Mesa Directiva Escolar tome alguna medida o el estudiante haya sido inscrito en un programa especial para el propósito de ajuste/cambio. Se le puede exigir al estudiante suspendido de completar toda la tarea y las pruebas que no hizo durante la suspensión. Cuando recupere este trabajo, entonces calificarán el trabajo para obtener el crédito completo.

El distrito escolar les puede requerir a los padres/tutor, de un estudiante quien ha sido suspendido, de asistir al salón de clase del estudiante parte del día escolar.

PROCESO LEGAL PARA LAS SUSPENSIONES

1. AUDIENCIA PARA EL ESTUDIANTE

Con excepción a circunstancias de emergencia, el director o una persona designada conducirá una junta informal con el estudiante antes de la suspensión y:

- a) presentar la razón por la suspensión
- b) explicar las pruebas contra él/ella
- c) darle al estudiante la oportunidad de presentar su versión y pruebas para su defensa

2. NOTIFICACIÓN A LOS PADRES

Dentro de un día escolar de la decisión a suspender, les mandarán a los padres o a los tutores responsables una carta con la siguiente información:

- a) la fecha y la hora cuando al estudiante se le permitirá regresar a la escuela;
- b) una declaración del derecho de los padres o del estudiante de examinar el expediente del estudiante;
- c) la razón por la suspensión.

Ningún estudiante será mandado a casa durante el día escolar sin el permiso de los padres o a los tutores.

3. JUNTA CON LOS PADRES

Cuando un estudiante es suspendido, la ley exige que los padres asistan a una reunión con los funcionarios de la escuela. (Código de Educación 48911).

4. DERECHO DE APELAR

Si el estudiante o los padres desean que sigan revisando o estudiando el caso, se puede reservar una junta con el Director. Se puede mandar una apelación de la revisión del Director al Superintendente o a la persona designada. El Superintendente o la persona designada examinarán las pruebas, escuchará al estudiante o a los padres, y decidirá si existen bastantes pruebas para determinar si cometió la infracción y si le dieron el castigo correspondiente para dicha infracción/delito.

EXPULSIÓN

DEFINICIÓN: Una expulsión es una remoción indefinida de un estudiante de no asistir a ninguna escuela en el distrito. La Mesa Directiva Escolar decide todas las expulsiones por medio de votación.

PROCESO LEGAL PARA LAS EXPULSIONES

1. **BRC:** Si un estudiante comete un delito para el cual se le puede expulsar, la escuela convocará una junta del Comité de Repasar la Conducta (BRC) con los padres y el personal escolar. El BRC enviará la recomendación al Director sobre la expulsión y luego él/ella enviará la recomendación para expulsión al Superintendente, si apropiado.
2. **AUDIENCIA:** El estudiante tiene derecho a una audiencia formal antes de ser expulsado de la escuela. Tanto el estudiante como los padres recibirán una notificación escrita tocante a la audiencia con la fecha, la hora y el lugar indicados, así como también los cargos específicos contra el estudiante, copias de las reglas disciplinarias pertinentes o reglamentos, y les harán saber que ellos tienen derecho de tener copias de todos los documentos a usarse en la audiencia. Los padres pueden escoger una "Expulsión Estipulada" en lugar del proceso de audiencia. Por medio de una "Expulsión Estipulada", los padres renuncian sus derechos a una audiencia formal y concuerdan aceptar la decisión del Funcionario de la Audiencia a fin de reducir los plazos normales. Los padres pueden rescindir su petición para una "Expulsión Estipulada" en cualquier momento durante el procedimiento formal. Si interesados, los padres pueden solicitar una "Expulsión Estipulada" del director/a de servicios por el personal escolar a los estudiantes.
3. **APELACIÓN:** Si la Mesa Directiva Escolar decide expulsar al estudiante, esta decisión se puede apelar ante la Junta de Educación del Condado de Monterey dentro de treinta (30) días en que la Mesa Directiva Escolar tomó su decisión.
4. **NOTIFICACIÓN REQUERIDA:** La ley de California requiere que si un estudiante es expulsado de la escuela los padres/tutor y el estudiante deberán informarle a cualquier distrito nuevo de tal expulsión al matricularse, y solicitar una audiencia con la Mesa Directiva Escolar del nuevo distrito. (C.E. 48915.1)
5. **READMISIÓN:** Cualquier estudiante expulsado del Salinas Union High School District o cualquier otro distrito escolar deberá solicitar una Audiencia de Readmisión con la Mesa Directiva Escolar antes de volverse a matricular en las escuelas del Distrito. Las peticiones deberán enviarse a la Oficina del Superintendente.

SECCIÓN II. REGLAMENTOS DE USO ACEPTABLE DE INTERNET

SALINAS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT REGLAMENTOS DE USO ACEPTABLE DE INTERNET

Padre/Madre/Tutor

Yo he leído este contrato y entiendo mis responsabilidades y las de mi hijo/hija. Entiendo que cualquier infracción de las estipulaciones de este contrato puede resultar en acción disciplinaria, la revocación de acceso a la Internet a través del sistema de redes del Salinas Union High School District, y/o puede resultar en medidas legales.

Yo por la presente doy mi permiso para que mi hijo/hija participe en el uso de Internet, una red telecomunicadora mundial, vía las computadoras y redes del Salinas Union High School District. Me doy cuenta que él/ella podrá tener acceso a mayores redes a través del mundo usando la Internet. Yo entiendo que este acceso está diseñado y destinado solamente para propósitos relacionados a la educación. Asimismo entiendo que él/ella recibirá información en el uso apropiado de este recurso.

Me doy cuenta que Internet contiene materiales que no son apropiados para propósitos relacionados a la educación. Yo apoyo la posición del distrito escolar que los estudiantes son responsables de no tener acceso a tales materiales. Tal uso inaceptable de la red resultará en la suspensión de todos los privilegios y puede resultar en medidas disciplinarias y/o legales. Yo no haré responsable al Salinas Union High School District, a sus empleados, ni a sus representantes, por materiales inaceptables adquiridos por mi hijo, hija, o niño bajo mi custodia legal al usar el Internet en la escuela.

Yo les hago saber que he leído los Reglamentos de Uso Aceptable de Internet del Salinas Union High School District.

Estudiante

Yo entiendo que el uso de computadoras y servicios de la red del Salinas Union High School District es un privilegio y voy a obedecer las estipulaciones y condiciones de este contrato. Yo entiendo que la red Internet contiene materiales inapropiados para el uso escolar (definido como los materiales prohibidos por la Sección 3 de los Términos y Condiciones, "Usos Prohibidos") y, por lo tanto, yo tomaré responsabilidad personal de no tener acceso a ese material. Yo reconozco que es imposible que las escuelas del Salinas Union High School District impidan el acceso de todos los materiales controversiales, y yo no haré responsable al distrito escolar por los materiales encontrados o adquiridos en la red. También entiendo que si no cumplo con este contrato mis privilegios de acceso serán revocados y podré ser sometido a acciones disciplinarias y/o legales como sean apropiadas.

Yo les hago saber que he leído los Reglamentos de Uso Aceptable de Internet del Salinas Union High School District.

*Se requieren las firmas de los padres y el estudiante
lo cual indica que ellos están de acuerdo con estos reglamentos.
(Ver la página de firmas al final de este folleto.)*

REGLAMENTOS DE USO ACEPTABLE DE INTERNET DEL SALINAS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT

El internet se ha convertido en una parte vital de nuestra infraestructura de información. Usada diariamente por los educadores, empresarios, agencias gubernamentales, e individuos privados, el dominio de este medio comunicativo relativamente nuevo se ha hecho muy importante para el éxito en nuestras vidas cotidianas.

El acceso en Internet se está haciendo mucho más disponible en las escuelas del Salinas Union High School District. La Mesa Directiva Escolar cree que esto les proporcionará a nuestros estudiantes oportunidades ilimitadas. La meta al proporcionar este acceso es de promover la excelencia educativa al facilitar, persuadir, compartir recursos, innovación, colaboración, y comunicación.

Nuestro distrito escolar, SALINAS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT, cree firmemente en el valor educativo de Internet y reconoce el potencial de tal para apoyar nuestro plan de estudios y la futura enseñanza del estudiante en nuestro distrito.

SALINAS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT también reconoce el potencial del mal uso, o abuso, lo cual es propio de la Internet, y hará esfuerzos razonables por proteger a sus estudiantes y maestros. El Distrito instalará y mantendrá el software que está diseñado para limitar el acceso a materiales dañinos o perjudiciales en Internet. Tal filtración de software, sin embargo, no podrá con adecuación proteger a los usuarios de tener acceso a todos los materiales perjudiciales en Internet. La instalación de tal software no protege al usuario de su responsabilidad personal de no tener acceso a los materiales inapropiados o perjudiciales. Se les aconseja a los padres/tutor que tal vez sea posible para un estudiante, que use los servicios de Internet del Distrito, de comprar objetos y servicios para lo cual los padres/tutor serán responsables. Todos los usuarios deberán permanecer alerta, y continuamente tener cuidado para evitar la interacción inapropiada o ilegal con miembros de la comunidad Internet.

Favor de leer este documento con cuidado. Si el usuario quebranta estas condiciones, se le puede negar acceso a Internet (incluyendo cualquier computadora conectada a Internet), y el usuario puede estar sujeto a acciones legales y/o disciplinarias.

Términos y Condiciones de Este Contrato:

1. **Responsabilidad Personal.** Yo acepto responsabilidad personal por mi uso de los servicios distritales de Internet.
2. **Uso Aceptable.** El uso de Internet deberá ser un apoyo para mi educación e investigación, y dentro de las metas y los objetivos educativos del SALINAS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT.
3. **Uso Prohibido.** Se prohíben los siguientes usos de Internet:
 - a. Cualquier uso que esté en violación de la ley federal, estatal o local. Esto incluye, pero no se limita a, la transmisión de materiales de derechos reservados.
 - b. Mientras usan alguna red o recursos de computadora de otra organización, quebrantando las reglas de esa organización con respecto al uso de su red o recursos de computadora.
 - c. Violar intencionalmente alguna medida de seguridad de Internet, y los sistemas, o tener acceso a materiales prohibidos sin autorización.
 - d. Cualquier uso que ayuda, apoya, o promueve el uso de la Internet de otra persona y no cumplir con estas reglas.

- e. Producción, transmisión o almacenaje de alguna comunicación o material lo cual puede considerarse:
- (1) Los asuntos perjudiciales según definido por la sección 313 del Código Penal, incluyen "materias, tomadas como un total, lo cual para una persona regular, aplicando las normas contemporáneas del estado, apela al desagradable interés y es materia que representa o describe en una manera de conducta sexual ofensiva y lo cual, tomado como un total, carece de valores literarios, artísticos, políticos o científicos para el menor." Se prohíbe toda comunicación o materiales considerados pornográficos, obscenos, vulgares o de índole sexual.
 - (2) Comentarios denigrantes, abusivos, intimidaciones cibernéticas, acosadoras o amenazantes a otra persona. Se prohíben comunicaciones o materiales que denigran a las personas a base de raza, grupo étnico, religión, género, o personas discapacitadas.
 - (3) Promover, persuadir, o apoyar el uso de sustancias químicas controladas.
 - (4) El uso de actividades comerciales por individuos e instituciones lucrativas.
 - (5) No cumplir con el derecho a privacidad de otra persona.
 - (6) Usar identificación falsa en Internet.
 - (7) De otro modo prohibido en el plantel escolar o en el lugar de empleo.
- f. Acceso a materiales pornográficos, obscenos, vulgares o de índole sexual o cualquier material para promover, persuadir, o apoyar a cualquier actividad ilegal.
4. **Privilegios.** El uso de Internet es un privilegio, no es un derecho, y cualquier uso inapropiado resultará en la cancelación de ese privilegio. Cada persona que reciba ese acceso deberá tener archivado un Contrato completo de Uso Aceptable. Aunque el Director de Servicios de Información (bajo el patrocinio de la Mesa Directiva Escolar) será la autoridad final tocante a las decisiones del uso apropiado, esta decisión será delegada normalmente a los Directores de los planteles escolares. El Director de la escuela podrá negar, revocar, o suspender a un usuario el acceso Internet por las infracciones realizadas contra este contrato. Los privilegios podrán suspenderse hasta llevar a cabo la investigación de infracciones sospechosas contra este contrato. Además de posiblemente perder los privilegios, se puede tomar acción disciplinaria y posible expulsión.
5. **No tienen expectativa de privacidad.** A los usuarios de la red del Salinas Union High School District se les recuerda que la red es la propiedad del Distrito y que no tienen expectativa de privacidad. En cualquier momento podrán revisar los archivos en las máquinas conectadas a la red. Archivos/programas inapropiados y/o sin licencia serán borrados y se tomará acción disciplinaria si fuese necesario. Se les recuerda a los usuarios también que el correo electrónico enviado vía la red del Distrito no es un privilegio ni propiedad privada y puede ser revisado por el Distrito, como el Distrito considere prudente.
6. **Ética de la Red-Network.** Se espera que el usuario obedezca las reglas generalmente aceptadas de la ética de la red. Estas reglas incluyen (pero no se limitan):
- a. Debe ser amable. Nunca mandar o persuadir a otros que manden mensajes injuriosos y abusivos. Se prohíbe la intimidación cibernética y resultará en medidas disciplinarias.
 - b. Usar lenguaje apropiado. Recuerde que Ud. es un representante de nuestra escuela y del distrito usando un sistema no-privado. Puede estar solo/a con su computadora, pero lo que se diga y se haga se puede ver globalmente. Nunca diga malas palabras, ni use palabras vulgares, groserías, u otro lenguaje impropio. Toda actividad ilegal de toda clase se prohíbe estrictamente.

- c. Privacidad Personal. No enseñe o revele información personal de identificación en la Internet, tal como su domicilio ni su número telefónico personal ni las direcciones ni números telefónicos de estudiantes o colegas.
 - d. Interrupciones. No use la red en cualquier manera que interrumpa el uso de la red por otras personas.
 - e. Otras consideraciones:
 - Sea breve. Pocas personas leen mensajes largos con atención.
 - Haga el menor número de faltas ortográficas y asegúrese de que sus mensajes sean fáciles de leer y de entender.
 - Use títulos exactos y descriptivos para sus artículos. Informe a la gente de qué se trata antes de que lo lean.
 - Procure atraer al público más apropiado para su mensaje, no el más numeroso.
 - Recuerde que el humor y la sátira se pueden interpretar mal.
 - Recuerde si informa a grupos múltiples, mencione a todos los grupos en un solo mensaje.
 - Cite consultas por los datos que usted presente.
 - Procure perdonar faltas de ortografía de otros.
 - Recuerde que los usuarios de la red son seres humanos. No "ataque" a los corresponsales; procure convencerlos con datos.
 - Mande información solamente a grupos que conozca.
7. **Servicios.** Salinas Union High School District no hace garantías de ninguna clase, ya sea expresadas o implicadas, por el servicio que está ofreciendo. Salinas Union High School District no será responsable por ningún daño sufrido mientras se usa este sistema. Estos daños incluyen la pérdida de datos, no poder terminar el trabajo debido a que el sistema no está funcionando, y pérdida de privacidad. El uso de información obtenido por medio del sistema Internet lo hace el usuario a su propio riesgo. Salinas Union High School District específicamente rechaza toda responsabilidad por la exactitud de información obtenida por medio de sus servicios.
8. **Seguridad.** La seguridad en cualquier computadora es una alta prioridad porque hay muchas personas que dependen de ese sistema. El usuario deberá reportarle inmediatamente al personal escolar cualquier problema de seguridad o mal uso. El usuario nunca deberá demostrar el problema a otros usuarios. El usuario nunca deberá usar la contraseña o cuenta de otra persona. El usuario nunca deberá dar sus contraseñas a otra persona. Cualquier uso identificado como un riesgo de seguridad será negado acceso a la red y puede ser sometido a acción disciplinaria.
9. **Vandalismo.** El vandalismo se define como cualquier intento delictivo o malicioso de dañar, o destruir datos de otro usuario, o tratar de dejar a otros usuarios sin servicios de red o computadoras. Esto incluye, pero no se limita a, la instalación, destrucción o creación de virus o programas de computadoras escondidos o disfrazados, falsificar y alterar sin autorización los controles establecidos en las computadoras, o dañar o destruir equipo. Cualquier vandalismo resultará en la pérdida de servicios de computadora, acción disciplinaria, y recomendación legal.
10. **Actualización.** La oficina de *Information Services* en ocasiones puede poner al día este documento según sea necesario para reflejar los requisitos nuevos.

SECCIÓN III. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

NOTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS Y LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

I. AUSENCIA DE ESCUELA

AUSENCIAS ESPECIFICADAS DE ESTUDIANTE. (Código de Educación 48205) "... a un estudiante le darán permiso de ausentarse de la escuela por razones justificadas personales, incluyendo, pero no se limita a, presentarse ante la corte, guardar un día de fiesta o ceremonia religiosa de su religión, o ir a una conferencia de empleo, cuando la ausencia del estudiante haya sido solicitada por escrito por los padres o por el tutor legal y aprobada por el director o algún representante designado conforme a los estándares uniformes establecidos por la mesa directiva escolar."

"Bajo esta sección un estudiante que falte a la escuela le darán permiso de terminar toda la tarea y pruebas perdidas, por causa de la ausencia, que se pueden dar razonablemente y, a terminación satisfactoria dentro de un tiempo razonable, le darán crédito completo. Según determine el maestro de alguna clase a la que faltó el estudiante, las pruebas y tareas serán equivalentes, pero no necesitan ser iguales, a las pruebas y a las tareas que el estudiante perdió durante la ausencia."

AUSENCIAS POR FINES RELIGIOSOS. Los estudiantes, con el consentimiento escrito por sus padres o por tutores, pueden ser disculpados por la escuela para poder participar en ejercicios religiosos o recibir instrucción moral o religiosa (Código de Educación 46014).

II. INSTRUCCIÓN

EDUCACIÓN DE DROGAS. El Reglamento 5131.6 de la Mesa Directiva del Distrito - Drogas, Tabaco, Alcohol - facilita para los estudiantes un programa completo, instructivo y de intervención sobre el consumo de drogas/alcohol/tabaco.

EXCLUIR AL ESTUDIANTE DE LA ENSEÑANZA DE SALUD DEBIDO A CREENCIAS RELIGIOSAS (Código de Educación 51240) Esta ley estipula que "cada vez que alguna parte de la enseñanza de salud, educación de vida familiar y educación sexual esté en conflicto con la educación religiosa y creencias de los padres o del tutor legal de algún estudiante, a petición escrita por los padres o por el tutor, el estudiante será excluido de la parte que esté en conflicto con su enseñanza religiosa y sus creencias."

ESTUDIANTES ELEGIBLES PARA INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR/HOSPITAL. Reglamento de la Mesa Directiva 6183 – El Distrito ofrecerá Instrucción de Hogar/Hospital para los estudiantes que satisfacen los requisitos de elegibilidad para tal enseñanza. (Código de Educación 48207)

CURSOS DE EDUCACIÓN DE SEXO. (Código de Educación 51550) Los siguientes cursos pueden abarcar enseñanza en la que describen, ilustran o hablan de las funciones y los procesos de los órganos reproductivos del cuerpo humano:

Escuela Intermedia: Ciencias, Educación Física, Educación de Salud, Habilidades de Vida.

Preparatoria: Cursos Biológicos, Estudios de Consumidor y Servicios Familiares, Crianza de los Hijos, Educación Prenatal, Matrimonio y Familia, Educación Física, Educación de Salud, ROP Oficinas de Salud.

La escuela le avisará, por lo general, con una carta o Boletín del Director, cuándo exhibirán los materiales y cuándo ofrecerán la instrucción de educación sexual. Puede reservar una cita para inspeccionar los materiales a usarse. Si no quiere que su hijo/hija asista a una clase en donde se imparte instrucción de los órganos reproductivos humanos, favor de avisar por escrito al director/directora de la escuela.

Eximir (permiso de no participar) a su hijo/hija de la Educación de Salud Sexual, Educación VIH y Evaluaciones Relacionadas: Los padres o tutores de un estudiante tienen el derecho de excluir su hijo/hija de todas o parte de la educación integral de salud sexual, educación de prevención VIH, y evaluaciones relacionadas a esa educación a través de un proceso de consentimiento pasivo (optar excluirse). Para poder excluir a su hijo/hija, la petición debería ser hecha por escrito a la mesa directiva escolar [EC 51938]. Ustedes por la presente están notificados que: Los materiales educativos usados en la educación integral de salud sexual y la educación de prevención VIH están disponibles para la inspección. La educación integral de salud sexual o educación de prevención VIH serán enseñadas por el personal del distrito escolar y/o por asesores no locales. Tiene usted un derecho de solicitar una copia de la Parte 28 del Código de Educación, Capítulo 5.6 – Ley de Jóvenes Sanos de California.

ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ETS). (Código de Educación 51933) Cada plan de estudios de salud de escuela intermedia y preparatoria incluirá instrucción de enfermedades de transmisión sexual. La escuela le avisará en el Boletín del Director/a, las fechas de enseñanza de las enfermedades venéreas y cuándo estarán listos los materiales para inspección. Ud. puede pedir por escrito excluir a su hijo/hija de las clases de educación de enfermedades de transmisión sexual.

USO DE ANIMALES EN LABORATORIOS DE CIENCIA. (Código de Educación 32255.1) Todo maestro enseñando un curso que utiliza partes de animales vivos o muertos les informará a los estudiantes de sus derechos de acuerdo con este capítulo. Se les avisa a los padres al inicio del primer semestre del ciclo escolar regular. El estudiante que tenga objeción moral contra la disección (o de otro modo lastimar o destruir animales, o alguna parte del mismo), deberá de avisarle a su maestro. Si el estudiante decide no participar en un proyecto educativo de acuerdo a esta sección, la escuela debe recibir una nota firmada por los padres indicando la objeción de su hijo/hija. El maestro tiene la opción de trabajar con el estudiante para acordar un proyecto educativo alternativo aceptable. El estudiante que se abstenga de la disección aún tiene que pasar todas las pruebas en el curso de estudio respectivo para recibir crédito.

III. SALUD

REQUISITO DE NOTIFICACIÓN TOCANTE AL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD MENTAL PARA EL ESTUDIANTE. (Sección 49428 del Código de Educación) Se les requiere a los distritos escolares a informar a los padres, estudiantes, y tutores con información tocante a cómo tener acceso a los servicios de salud mental en el plantel escolar y/o en la comunidad. Si su hijo/hija necesita servicios de salud mental, el distrito escolar, Salinas Union High School District, colabora con la Salud de Comportamiento de Niños del Condado de Monterey para proporcionar clínicos locales en el plantel de cada escuela. Favor de ponerse en contacto con la escuela de su hijo/hija para el nombre del clínico asignado a su escuela. Pueden tener acceso al apoyo adicional por la Alianza Nacional para la Enfermedad Mental (NAMI) del Condado de Monterey al número (831-422-6264).

ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN RECETADA.(Código de Educación 49423) Si su hijo/hija tiene que tomar algún medicamento recetado por el médico durante el día escolar regular, el Ayudante de Salud de escuela u otra persona designada del personal escolar puede ayudar a su hijo/hija si la escuela recibe (1) un documento escrito por el médico indicando el método, la cantidad y el horario de tomar la medicina y (2) un documento escrito por Ud. solicitando que el distrito escolar le ayude a su hijo/hija a tomar la medicina.

CONTROLAR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. (Código de Educación 49403) Se requiere a los distritos escolares de cooperar con el funcionario local de salud para prevenir y controlar enfermedades contagiosas de niños de edad escolar. **Se requiere un comprobante actualizado de inmunizaciones/ vacunas para inscribir a su hijo/hija en la escuela.** Exenciones basadas en creencias personales, incluyendo creencias religiosas, ya no podrán ser una opción por las vacunas que son requeridas actualmente (SB 277).

PRUEBAS/EVALUACIÓN DE LA VISTA Y OÍDO. (Código de Educación 49452, 49455) De acuerdo con estas leyes, el Distrito ofrece pruebas de la vista a todos los estudiantes de los grados 7 y 10, y pruebas del oído a todos los estudiantes de los grados 8 y 10. Se puede cancelar la prueba de la vista si se presenta un documento de un doctor o un oculista verificando que le hayan hecho pruebas anteriormente, inclusive agudeza visual y visión de color.

No se hará ninguna prueba de la vista ni del oído de su hijo/a si los padres presentan a la oficina del director escolar de su hijo/a un documento por escrito comprobando que siguen alguna creencia, doctrina, o principio religioso y dependen en la oración para curarse según la práctica de su religión.

EXÁMENES FÍSICOS. (Código de Educación 49451) Si desean que su hijo/hija sea exento de los exámenes físicos en la escuela, sometan una petición por escrito y firmada que ustedes rechazan tales exámenes físicos. Sin embargo, cuando exista una buena razón para creer que su hijo/hija padece de una enfermedad contagiosa o infecciosa reconocida, se lo podrán regresar a casa y no le permitirán que regrese a la escuela hasta que ya no tenga la enfermedad contagiosa o infecciosa.

EXAMEN DE ESCOLIOSIS (*Curvatura de Espina Dorsal*) El distrito dará una evaluación de escoliosis para todos los estudiantes en el grado 7 o en el grado 8. (Código de Educación 49452.5)

SE PROHÍBE FUMAR/NO TABACO. (Código-Salud y Seguridad 24160) Toda la propiedad del distrito escolar se guardará libre de humo y tabaco. Esto prohíbe el consumo de productos de tabaco en todas partes y a todas horas en la propiedad del distrito escolar y en actividades distritales ya sea en el plantel escolar o fuera del plantel escolar por todas las personas incluyendo los estudiantes, el personal escolar y el público.

DEFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS. La Mesa Directiva Escolar autoriza la colocación de desfibriladores externos automatizados (AED) en las escuelas designadas para el uso por el personal escolar designado que se ha ofrecido de voluntario para recibir el entrenamiento para usar los AED.

IV. SERVICIOS ESPECIALES

PROGRAMA DE ALIMENTOS NUTRITIVOS. (Código de Educación 49511) El Distrito escolar, Salinas Union High School District, está participando en un programa de Desayuno y Almuerzo gratuito que se llama la Provisión de Elegibilidad Comunitaria. Todos los estudiantes inscritos tienen derecho a desayuno y almuerzo sin cobro alguno. No necesita completar una solicitud para recibir este servicio; sin embargo, puede completar una encuesta confidencial de ingreso para calificar para otros programas que beneficiarán a sus hijos.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN USDA. De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe al USDA, sus agencias, oficinas, empleados y a las instituciones que participan o administran programas del USDA a discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, o represalias o venganza por actividades previas relacionadas con los derechos civiles en algún programa o actividad realizado o financiado por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de signos americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del servicio federal de transmisión (*Federal Relay Service*) llamando al (800) 877-8339. Además, podría estar disponible información de los programas en otros idiomas aparte del inglés.

Para presentar una queja por discriminación, complete el formulario de quejas por discriminación en los programas del USDA, (*USDA Program Discrimination Complaint Form, AD-3027*) que se encuentra en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y adjunte toda la información solicitada en el formulario. Para pedir una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario de queja completo o carta al USDA por correo postal:

- (1) Correo postal: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) Fax: (202) 690-7442; o
- (3) Correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

SEGURO CONTRA LOS ACCIDENTES. (Código de Educación 49472) **El Distrito Escolar no tiene seguro contra accidentes para los estudiantes, y no es responsable si el estudiante se lastima/lesiona en la escuela o en actividades relacionadas a la escuela.** Puede recoger en la oficina escolar información de una póliza de bajo costo que los padres pueden comprar para asegurar a sus hijos contra accidentes en la escuela.

RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA EN LAS ACTIVIDADES Y SUPOSICIÓN DE RIESGO POTENCIAL – La participación en actividades patrocinadas por el Distrito es voluntaria. Estas actividades, por su pura naturaleza, presentan un riesgo potencial de una lesión/enfermedad grave a las personas que participan en tales actividades. Algunas lesiones/enfermedades que pueden resultar por participar en estas actividades incluyen, pero no se limitan a lo siguiente: (1) Torceduras/distensión, (2) Huesos fracturados, (3) Inconsciencia, (4) Lesiones a la cabeza y/o espalda, (5) Parálisis, (6) Pérdida de la vista, (7) Enfermedades contagiosas, y (8) Muerte. La participación en estas actividades es completamente voluntaria, y como tal, no es requerido por el Distrito para el crédito de curso o para completar los requisitos de graduación. A fin de participar en estas actividades, los padres y los estudiantes están de acuerdo con asumir la responsabilidad por todos los riesgos potenciales que puedan estar relacionados con la participación en tales actividades. El Distrito, sus empleados, funcionarios, agentes, o voluntarios no serán responsables por ninguna lesión/lastimadura/enfermedad sufrida por mi hijo/hija lo cual es inherente a y/o relacionado con la preparación para y/o la participación en esta actividad.

V. ARCHIVOS/REGISTROS E INFORMACIÓN

DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA Y LA LEY DE CONFIDENCIALIDAD. (Código de Educación 49063) Los padres o los estudiantes de 18 años y mayores tienen el derecho de inspeccionar y revisar expedientes académicos, archivos y datos relacionados directamente al estudiante. Esto incluye toda información en el archivo acumulativo del estudiante, incluyendo el trabajo académico terminado, las calificaciones, los resultados de pruebas, las pruebas de aptitud, los datos de salud, la información de familia, las evaluaciones dadas por el maestro y por el consejero y los reportes comprobantes de patrones de conducta serios o recurrentes.

Puede revisar estos archivos durante las horas regulares de escuela en la Oficina del Director de escuela. Un empleado escolar le explica estos archivos. Si, al revisar estos archivos, tiene alguna duda a la exactitud de los datos u otras inquietudes, puede desafiar el contenido y pedir una audiencia para determinar si deben corregir o tacharlos. Puede presentar evidencia significativa en cualquier momento para ser considerada por el distrito.

Usted tiene el derecho de apelar cualquier decisión no favorable tomada en la audiencia ante la Mesa Directiva Escolar y reunirse con la Mesa Directiva Escolar o sus representantes para decidir su apelación. La escuela tiene solicitudes para realizar este proceso de recusación si lo desea. También tiene usted el derecho de obtener copias de los expedientes académicos de su hijo/hija a gasto suyo. Le van a cobrar veinticinco (25) centavos por cada copia solicitada. Además tiene usted el derecho de presentar una refutación contra alguna declaración hecha en el expediente académico, y su refutación será archivada/guardada con los registros/expedientes.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

Bajo la ley Federal y Estatal, las siguientes categorías de información sobre los estudiantes son asuntos de registro público, y se harán disponibles a los que pidan esta información por necesidad legítima, tales como las instituciones después de la preparatoria, empleadores, y reclutadores militares:

- Nombre del estudiante, domicilio y número telefónico
- Peso y estatura de miembros de equipos atléticos
- Fechas de asistencia escolar
- Títulos y premios recibidos
- Escuela a la que se ha asistido anteriormente

Norma de la Mesa Directiva Escolar/Reglamento Administrativo 5125.1-Divulgación de Información del Directorio que establece: 1) En cualquier momento, los padres pueden solicitar que no se divulgue la información contenida en el directorio del estudiante a ninguna entidad o a ciertas entidades (Ver formulario adjuntado al final de este manual), 2) Si Ud. desea limitar la Divulgación de Información del Directorio Escolar, debe indicar su(s) preferencia(s) a los reclutadores militares y/o universidades y/o empleadores. Todas las escuelas del distrito harán cumplir prácticas constantes en cuanto al acceso al plantel educativo por cualquier reclutador de instituciones posteriores a la preparatoria, empleadores, y reclutadores militares.

USO DE FOTOGRAFÍAS. En ocasiones, su hijo/hija puede ser incluido/a en una fotografía o vídeo relacionado a actividades escolares. Si Ud. desea que su hijo/hija sea excluido/a de tales usos, tiene que avisarle al director escolar por escrito acerca de sus intenciones.

VI. ASISTENCIA E INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTE

ASISTENCIA. Se espera que los estudiantes estén en la escuela diariamente. Un estudiante ausente con una ausencia verificada puede *"...terminar toda la tarea y pruebas perdidas, por causa de la ausencia, que se pueden dar razonablemente..."* (E.C. 48205)

PLANTEL ESCOLAR CERRADO: Todos los planteles escolares de escuelas intermedias y preparatorias del Distrito escolar son "planteles cerrados" durante el día, incluyendo durante la hora de almuerzo.

PERMISO DE SALIR DE LA ESCUELA A LA HORA DEL ALMUERZO. (Código de Educación 44808.5) La Mesa Directiva Escolar permite a los estudiantes identificados e inscritos en las **ESCUELAS PREPARATORIAS SUPERIORES** del Distrito salir de los terrenos escolares durante la hora de comer. La sección 44808.5 además afirma: *"Ni el distrito escolar ni ningún funcionario o empleado de ahí será responsable por la conducta o la seguridad de algún estudiante durante tal hora ya que el estudiante ha salido de los terrenos escolares de acuerdo con esta sección."*

DEJAR SALIR A LOS ESTUDIANTES. (Código de Educación 46010.1) La Norma 5113 de la Mesa Directiva Escolar - Dejar Salir a los Estudiantes - prohíbe dejar salir a los estudiantes de la escuela durante horas de clase o durante horas de actividades extraescolares para acompañar a un adulto o a otro estudiante salvo por petición o consentimiento de los padres o tutor legal. El Código de Educación 46010.1 afirma que según la ley las autoridades escolares pueden dejar salir al estudiante de la escuela con fines de obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento de los padres o tutor legal.

El reglamento 5113 del Distrito Escolar, sin embargo, prohíbe tal práctica en nuestro distrito escolar, Salinas Union High School District.

ASISTENCIA EN DONDE VIVE EL PROVEEDOR DE CUIDADO. Si el estudiante vive en la casa de un adulto que lo cuida, como lo define la ley, su hijo/a puede asistir al distrito escolar en donde está localizada esa residencia. Se requiere que el adulto que cuida a su hijo/a firme una declaración jurada bajo pena de perjurio de acuerdo al Código Familiar para determinar que el estudiante vive en la casa del proveedor de cuidado. (Código de Educación 48204{d})

PREFERENCIA DE ESCUELA. (Código de Educación 35160.5) La Norma 5116 de la Mesa Directiva Escolar - Áreas Escolares de Asistencia - establece las reglas y los reglamentos de permitir la Preferencia de Escuela (matrícula abierta) para residentes del Distrito. Bajo las disposiciones, los padres pueden solicitar que su hijo/hija asista a una escuela fuera de su zona de asistencia (de domicilio). Hay solicitudes disponibles en todas las escuelas. Se deben completar las solicitudes y entregarlas a la escuela preferida para la fecha límite del siguiente año escolar. Los estudiantes pueden ser aprobados para admisión dentro de los límites de la capacidad establecida para la escuela. La selección de estudiante elegible se hará por un proceso de selección imparcial al azar.

El folleto de Preferencia de Escuela contiene solicitudes y más detalles. (Hay copias en español.)

INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTE Y ZONAS DE ASISTENCIA. El Superintendente recomendará a la Mesa Directiva Escolar las zonas de asistencia escolar que presentarán una distribución equitativa de estudiantes en las escuelas del Distrito. Las zonas o límites de asistencia para varias escuelas del Distrito se pueden cambiar de vez en cuando por medio de una medida de la Mesa Directiva Escolar cuando exijan las circunstancias. Los estudiantes deben matricularse en su distrito escolar de domicilio, a menos que hayan presentado una solicitud que ha sido aprobada para un cambio a otro distrito escolar, ya sea por medio del proceso de Preferencia de Escuela o Transferir al Estudiante de un Distrito a otro. Los padres deben presentar evidencia de domicilio al matricular a un estudiante en una escuela del Distrito. El Superintendente tiene la autorización de transferir a los estudiantes de una escuela a otra sin tener en cuenta las zonas de asistencia cuando en su opinión tal cambio se lleva a cabo por el bien de los estudiantes y las escuelas involucradas. Si se determina que un padre/madre/tutor legal ha falsificado la información, el Superintendente mandará que el estudiante sea devuelto a la escuela de asistencia basada en la ubicación de su domicilio de residencia legal.

VII. OTRO

COSTO DE EXÁMENES DE COLOCACIÓN AVANZADA. El distrito escolar, Salinas Union High School District, actualmente cubre todos los gastos de los exámenes de colocación avanzada para todos los estudiantes matriculados en un curso de colocación avanzada en el distrito.

CRÍMENES EN LOS PLANTELES ESCOLARES (Código Penal 626.1). El Superintendente o el representante designado asegurarán que los padres/tutor legal reciban información acerca del contenido y de la disponibilidad del manual del Procurador General. Este manual hace un resumen de la ley de California acerca de los crímenes cometidos en los terrenos escolares.

ACCESO INTERNET - El Distrito da a los estudiantes acceso al Internet en todos los planteles escolares. Los estudiantes y sus padres tienen que firmar el "Contrato de Uso Internet" del Distrito reconociendo la responsabilidad de los estudiantes de obedecer el protocolo establecido del Internet y evitar entrar a temas peligrosos o ilegales. (Código de Educación 51870.5)

AVISO DE LOS PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ESCUELA (Código de Educación 58501) El Distrito ofrece programas alternativos educativos. Estos programas son para servir a los estudiantes cuyas necesidades no se cumplen en el programa escolar regular. Los programas alternativos ofrecidos cumplen con las guías expresadas en el Código de Educación 58501. Si los padres tienen preguntas acerca de los programas educativos, pónganse en contacto con el/la director/directora de la escuela.

En caso de que los padres, el estudiante o el maestro deseen más información sobre las escuelas alternativas, la oficina del director/a tiene copias disponibles de la ley para su información.

ACOSO SEXUAL. (Código de Educación 212.5) El Distrito prohíbe el acoso sexual en todas sus políticas, normas, procedimientos, o prácticas en la admisión y acceso al, tratamiento y empleo de estudiantes y adultos en los programas y en las actividades del Distrito escolar. La Norma de la Mesa Directiva 5145.7 bosqueja el proceso o procedimiento de quejas que se usará por el estudiante que sienta que él/ella está siendo acosado/a sexualmente. Los procedimientos incluyen la identificación de empleados que recibirán e investigarán cualquiera de las quejas de acoso sexual.

El acoso sexual es una forma de mala conducta personal por personas del mismo sexo o el otro sexo que desmoraliza la integridad de relaciones académicas y de empleo. Ningún individuo, ya sea hombre o mujer, será sujeto a declaraciones o conductas sexuales, ya sea verbales o físicas, no solicitadas o deseadas. El acoso sexual incluye el contacto sexual, la interferencia física con movimiento o trabajo, *graffiti* u otras formas escritas de comunicación de índole sexual, los comentarios sexualmente degradantes o bromas, chistes, presión para entrar en actividades sexuales o conseguir favor sexual. Para el propósito del reglamento del Distrito, la conducta deberá ser considerada por una persona razonable del mismo sexo como la víctima de ser suficientemente severa o penetrante que la conducta que tiene un impacto negativo sobre el desempeño académico o de trabajo, produce un ambiente educativo o de empleo que sea intimidador, hostil u ofensivo, o esta conducta se hace como una condición o una consecuencia de empleo o de calificaciones del estudiante.

Los estudiantes recibirán información y orientación cada año en cuanto a las reglas y los procesos de acoso sexual. Hay copias disponibles de los reglamentos administrativos del Distrito en cada plantel escolar.

LEY PÚBLICA 94-142, LEY DE TODOS LOS NIÑOS INCAPACITADOS – La Ley Pública 94-142 presenta garantías por medio de un Plan Maestro de California para la Educación Especial que a todos los niños incapacitados se les impartirá una adecuada y gratuita educación dentro de la estructura del Sistema de Escuela Pública. Asimismo la Ley asegura que un programa de información pública incluyendo el sistema de investigación e identificación sea realizado por el sistema escolar (en este caso es el Plan Local de Educación Especial del Condado de Monterey) para servir a todo el público. Otras garantías son de que se asegura que a los estudiantes, una vez identificados, se les ofrezca un plan educativo individual y que participen en una junta individual con los padres y miembros del personal escolar con respecto a su programa de enseñanza. Los padres deben participar individualmente con el plan educativo y reunión, y además, tienen el derecho de recusar alguna sección del plan que crea que sería inadecuado para su hijo/hija.

ASISTENCIA REQUERIDA DE LOS PADRES. (Código de Educación 48900.1) Los maestros podrán exigir que los padres asistan a la clase del estudiante durante parte del día escolar después de que el estudiante sea disciplinado con una suspensión de clase por haber cometido algún acto indecente, malas palabras con frecuencia, o vulgaridad, interrumpir las actividades escolares, o deliberadamente desafiar la autoridad del personal escolar. Después de completar la visita a la clase y antes de salir del plantel escolar, los padres se reunirán con el director/la directora o con la persona responsable designada del director/directora.

TÍTULO IX: SE PROHÍBE LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVO DE SEXO. El Distrito hace un esfuerzo unido de cumplir con los reglamentos del Título IX. Conforme a la sección 86.9 del Título IX: "Salinas Union High School District no discrimina por motivo de género en los programas o en las actividades educativas que opera, y ninguna práctica de empleo discriminará por motivo de género."

Los procesos de agravios de acuerdo con los reglamentos del Título IX se han establecido en la forma de reglamentos del Distrito escolar. Los padres y los estudiantes que sientan que no los han tratado justamente en vista de los reglamentos del Título IX pueden ponerse en contacto con el Superintendente Adjunto de Recursos Humanos, 431 West Alisal Street, Salinas, Teléfono 796-7000.

EDUCACIÓN VOCACIONAL. El Distrito ofrece programas de educación vocacional para los estudiantes y no discrimina por razones de raza, color, origen nacional, género o incapacidad. Los procesos de agravios de acuerdo con las guías de la Oficina de Derechos Civiles han sido establecidos en la forma de Normas de la Mesa Directiva del Distrito 1312.3. Los padres y los estudiantes que sientan que no los han tratado justamente en vista de las reglas pueden comunicarse con el Director Auxiliar, Centro ROP, 867 East Laurel Drive, Salinas, Teléfono 753-4209.

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS. La Mesa Directiva Escolar se compromete a proporcionar oportunidades de igualdad a todos los individuos en los programas educativos. El Distrito tiene la responsabilidad primordial de asegurar que se cumplan las leyes y los reglamentos estatales y federales que se puedan aplicar al caso, e investigará las quejas que alegan falta de cumplimiento con las leyes y los reglamentos pertinentes estatales y federales y/o quejas que alegan discriminación.

El Distrito investigará y seguirá los procedimientos uniformes de quejas de acuerdo con los reglamentos y los procedimientos del Distrito en responder a las quejas que alegan falta de cumplimiento con la ley estatal y federal o quejas que alegan discriminación ilegal dentro de los programas estatales o federales.

Se puede obtener un formulario de presentar una queja en la oficina central de la escuela, en la Oficina del Distrito, o en línea en el sitio web de Salinas Union High School District. Se les anima a las personas que presentan la queja de tratar de resolver sus quejas directamente en la escuela o en su trabajo. La persona responsable del Distrito por recibir las quejas es el Superintendente Adjunto de Recursos Humanos. La persona que presenta la queja tiene el derecho de apelar a la decisión Distrito ante el Departamento de Educación de California por medio de presentar una apelación por escrito dentro de los 15 días en que recibió la decisión del Distrito. La revisión de queja será completada dentro de un periodo de sesenta (60) días posteriores al recibo de la queja a menos que la persona que presentó la queja esté de acuerdo por escrito con una extensión del plazo. Los recursos de la ley civil pueden ser disponibles bajo las leyes estatales y federales de discriminación conforme al Código de Educación 262.3. Las copias de los procedimientos de quejas del Distrito están disponibles gratuitamente.

LEY DE AMERICANOS QUE TIENEN DISCAPACIDADES. (Reglamento de la Mesa Directiva Escolar 6164.6) El Distrito escolar ofrece servicios a los estudiantes que tienen discapacidades identificadas bajo la Sección 504. Los padres pueden mandar a su hijo/hija para tal identificación y consideración por medio del director/directora de la escuela. Bajo la Sección 504, el estudiante que tiene discapacidades es uno que: (a) tiene una incapacidad física o mental que substancialmente limita una actividad o mayores actividades de vida; (b) tiene historial de tal incapacidad; o (c) se considera que tiene tal incapacidad.

NOTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD TEMPORAL. Es la responsabilidad de los padres o tutor de un estudiante que tiene una discapacidad temporal de notificar al distrito escolar, en el que se encuentra el hospital u otra instalación residencial de salud, en cuanto a la presencia del estudiante con una discapacidad temporal. Al recibir la notificación, el distrito, dentro de los cinco días hábiles, determinará si el estudiante podrá recibir instrucción individualizada conforme a la sección CEC 48206.3 y, si es así, proporcionar la instrucción dentro de cinco días hábiles o menos (E.C. 48208).

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ESCOLAR. El Informe del Cumplimiento de Responsabilidad Escolar es un informe que presenta información detallada sobre los maestros, los estudiantes, los resultados de las pruebas, las medidas de rendición de cuentas, el plan de estudios, los edificios, las finanzas de la escuela y del distrito, y otros recursos. El Informe del Cumplimiento de Responsabilidad Escolar está en la página web del distrito escolar, Salinas Union High School District: www.salinasuhdsd.org o pueden pedir una copia en la oficina central del Salinas Union High School District o en la escuela.

FAMILIAS EN TRANSICIÓN/SIN HOGAR. Los niños y jóvenes tienen igualdad de acceso a la misma educación pública gratuita, incluyendo la educación pública preescolar, como es ofrecida a otros niños y jóvenes. (42 USC 11431[1]). Si tienen vivienda incierta, temporalmente viven en un domicilio, o carecen de un domicilio fijo, las leyes federales y de California garantizan que sus hijos pueden inscribirse en su escuela anterior. (42 USC 11432[g][6][A][iv]). Si lo antes mencionado describe la situación de vivienda para tu familia, o si tú eres un estudiante que no reside con sus padres o tutor legal, favor de ponerte en contacto con la Oficina de Proyectos Especiales al 796-7000.

INTERVENCIONES Y APOYOS PARA COMPORTAMIENTO POSITIVO (PBIS). PBIS es una estructura o enfoque para ayudar al personal escolar con adoptar y organizar intervenciones de conducta basadas en evidencia para mejorar los resultados de conducta académica y social para todos los estudiantes. PBIS es un modo o forma orientada a la prevención para que el personal escolar desempeñe lo siguiente: (a) organizar prácticas basadas en pruebas (evidencia), (b) mejorar su implementación de esas prácticas, y (c) llevar al máximo los resultados de conducta académica y social para los estudiantes. PBIS apoya el éxito de TODOS los estudiantes. PBIS resulta en el desarrollo de estructuras para administrar la clase con eficiencia y para la disciplina de prevención escolar como medios de apoyar la enseñanza y el aprendizaje. Además, PBIS apoya el desarrollo de los procesos escolares en asegurar un clima o ámbito escolar positivo y seguro para llevar al máximo el éxito para todos los estudiantes.

Contrato de *Chromebooks* del SUHSD

Procedimientos e Información para los Estudiantes y Padres

La misión de la distribución de Chromebooks en Salinas Union High School District (SUHSD) es el de crear un ambiente de aprendizaje colaborativo para todos. Este ambiente les permitirá y apoyará a los estudiantes y maestros a implementar usos transformativos de tecnología mientras que aumenta la participación de los estudiantes en el contenido académico y promueve el desarrollo de los estudiantes con dirección propia y de por vida. Los estudiantes harán la transición de consumidores de información a productores creativos y propietarios de conocimiento. SUHSD se esfuerza por preparar a los estudiantes para un mundo siempre cambiante que ve los avances tecnológicos ocurriendo a un paso rápido y se compromete con preparar a los estudiantes para cualquier senda que elijan seguir después de su graduación de la preparatoria.

Los Chromebooks son un recurso de aprendizaje. No hay un proceso para excluirse de recibir un Chromebook porque es una herramienta importante para terminar el trabajo asignado, conducir investigaciones, y tener acceso al material de aprendizaje-tal como un libro de clase. Bajo el acuerdo Williams, al SUHSD se le requiere proporcionar acceso a todo el material de aprendizaje a todos los estudiantes.

1. Recibir Su Chromebook

a. Reunión para Padres/Tutor y Entrenamiento Estudiantil

Alentamos a todos los padres/tutores a que asistan a las reuniones para los padres del plantel escolar al que asiste su hijo/hija. Los estudiantes recibirán lecciones sobre el cuidado y uso adecuado de la tecnología antes de recibir un Chromebook que podrán llevar a casa. Se les requiere a todos los padres y estudiantes que firmen este contrato antes de permitirles llevarse un Chromebook a casa.

b. Distribución para Estudiantes Nuevos

Todos los estudiantes transfiriéndose a una escuela nueva y estudiantes nuevos participan en una orientación escolar y podrán recoger sus Chromebooks del salón de libros de texto. Los estudiantes y sus padres/tutores deben firmar el Contrato de Chromebook del SUHSD para poder recoger un Chromebook.

2. Regresar Su Chromebook

a. Fin de Año

Al final del año escolar, los estudiantes regresarán sus Chromebooks, adaptadores de corriente, y estuches/cajas. Si el estudiante no entrega no se entrega el Chromebook, se le cobrará \$80.00 dólares completos del costo de reemplazo. También se cobrarán los costos de reemplazo por los estuches/cajas y adaptadores de corriente. En este documento encontrará una lista detallada de los costos. El distrito también puede hacer un reporte por robo de propiedad con la policía si considerado apropiado.

b. Estudiantes que Cambian de/Dejan la Escuela

Los estudiantes que se cambian de o dejan una escuela de SUHSD deben entregar sus Chromebooks y equipo relacionado a la secretaria encargada de la oficina de libros de texto. Si no se entrega el Chromebook, se cobrarán \$80.00 dólares del costo de reemplazo. El distrito también puede hacer un reporte por robo de propiedad con la policía si se considera apropiado.

3. Cuidado de Su Chromebook

Los estudiantes tienen la responsabilidad del cuidado del Chromebook que la escuela les ha proporcionado. Los Chromebooks que se quiebren o que no estén funcionando adecuadamente deben llevarse a la oficina de libros de texto cuanto antes para que se puedan arreglar adecuadamente. Los Chromebooks propiedad del distrito nunca deben llevarse a un servicio de computación fuera de la escuela para cualquier reparación o mantenimiento. Los estudiantes nunca deben dejar sus Chromebooks desatendidos.

a. Precauciones Generales

- No debe haber comida o bebidas cerca de los Chromebooks.
- Los cordones, cables, y aparatos de almacenamiento extraíbles deben conectarse a los Chromebooks con cuidado.
- Los Chromebooks no se deben usar cuando el cordón está conectado porque el cordón puede ser un peligro de tropiezo.
- Nunca se debe poner objetos pesados arriba del Chromebook.

b. Cajas/Estuches

- A cada estudiante se le proporcionará un estuche para proteger el Chromebook que debe usarse cuando el Chromebook se está transportando o no se está usando.
- Aunque los estuches están acolchonados para ayudar a proteger los Chromebooks, no se garantiza que prevendrá que el Chromebook se dañe. La responsabilidad del cuidado y protección del aparato cae sobre el estudiante.

c. Transporte de Chromebooks

- Siempre debe transportarse los Chromebooks con cuidado y dentro del estuche protector SUHSD.
- Nunca levante el Chromebook de la pantalla.
- Nunca transporte el Chromebook con la pantalla abierta.

d. Cuidado de Pantalla

La pantalla del Chromebook puede dañarse si se somete a objetos pesados, se trata de manera ruda, se limpia con algunos solventes, u otros líquidos. Las pantallas son particularmente sensibles y pueden dañarse con presión excesiva.

- No pongan presión arriba de un Chromebook cuando está cerrado.
- No guarden un Chromebook con la pantalla abierta.
- No coloquen nada en el estuche protector que pueda oprimir la cubierta/pantalla.
- Asegúrense que no haya nada en el teclado antes de cerrarlo (p.ej. plumas, lápices, o discos).
- Limpian la pantalla únicamente con una tela suave y seca de microfibra, o con una tela anti-estática.

e. Etiquetas de Propiedad

- Todos los Chromebooks serán etiquetados con un código de barras de la biblioteca.
- Cualquier alteración al código de barra resultará en un cargo monetario para los estudiantes.

4. Uso de Su Chromebook en la Escuela

Se espera que los estudiantes traigan el Chromebook cargado completamente a la escuela todos los días y a todas sus clases a lo menos que sus maestros les digan específicamente lo contrario.

- a. **Si un estudiante no trae su Chromebook a la escuela**
- Los maestros pueden prestarle un Chromebook del salón de clase al estudiante durante el período de la clase.
 - Cualquier estudiante con un Chromebook prestado será responsable por cualquier daño o pérdida del aparato que se le preste.
- b. **Chromebooks en necesidad de reparación**
- Si un Chromebook necesita reparación, regresarlo a la oficina de libros de texto y recibirá un aparato de reemplazo.
 - Si un Chromebook se daña o se pierde, se registrará el costo adecuado a la cuenta del estudiante.
 - Los Chromebooks que tengan una falla de hardware o software (no causado por el estudiante) serán reemplazados sin costo alguno al estudiante.
- c. **Cargar los Chromebooks**
- Los Chromebooks deben traerse a la escuela todos los días con carga completa.
 - Los estudiantes deben cargar su Chromebook en casa todos los días.
 - Habrá un número limitado de estaciones de carga sin supervisión disponibles en las áreas comunes de la escuela.
- d. **Fondos y Temas**
- No se puede usar ningún medio inadecuado como fondo o tema en el Chromebook. La presencia de tal medio tendrá como resultado acción disciplinaria.
- e. **Sonido**
- El Chromebook no debe tener ningún sonido en ningún momento a lo menos que se tenga permiso del maestro/a.
 - Se pueden usar audífonos a discreción de los maestros.
 - Los estudiantes deben tener sus propios audífonos por razones sanitarias.
- f. **Imprimir**
- Se les anima a los estudiantes que publiquen y compartan su trabajo digitalmente con sus maestros y compañeros cuando sea adecuado.
 - Habrá estaciones disponibles de imprenta en la biblioteca. Como todo el trabajo de los estudiantes se almacenará en una aplicación basada en la internet/cloud, los estudiantes no imprimirán directamente de sus Chromebooks en la escuela. Los estudiantes pueden registrarse en una estación de impresión para imprimir su trabajo.
 - Los estudiantes pueden conectar sus impresoras en casa con *Google Cloud Print solution* para imprimir de sus Chromebooks en casa. Para más información, visite, <http://www.google.com/cloudprint/learn/>.
- g. **Iniciar una Sesión en Chromebook**
- Los estudiantes iniciarán una sesión en sus Chromebooks al usar su cuenta de Google Apps para la educación proporcionada por la escuela.
 - Solamente los estudiantes y personal del SUHSD pueden iniciar una sesión en los Chromebooks escolares. Los padres pueden usar el Chromebook de su estudiante en casa, pero necesitarán que el estudiante inicie la sesión por ellos.
 - Los estudiantes nunca deben compartir sus contraseñas con otras personas.

h. Manejo y Almacenamiento de su trabajo Digital con un Chromebook

- La mayoría del trabajo estudiantil se almacenará en aplicaciones con base en el internet/red y se podrá tener acceso a ellos de cualquier computadora con una conexión al internet y la mayoría de los aparatos móviles con acceso al internet.
- El distrito no será responsable por la pérdida de cualquier trabajo estudiantil.
- Se les anima a los estudiantes que mantengan copias de su trabajo más importante en un dispositivo móvil de almacenamiento para tener varias copias en diferentes lugares.

5. Uso de Su Chromebook Fuera de la Escuela

Se les anima a los estudiantes que usen su Chromebook en casa y otras ubicaciones fuera de la escuela. Se requerirá una conexión de internet WiFi para la mayoría del uso del Chromebook; sin embargo, algunas aplicaciones tal como Google Docs, se pueden usar mientras que no se está conectado al internet. Los estudiantes están obligados a seguir las Reglas para el Uso de Tecnología de SUHSD, los Procederes Administrativos, el acuerdo de uso aceptable, y todas las otras guías en este documento cuando usan sus Chromebooks.

Habrá un número limitado de aparatos móviles de acceso al WiFi móviles disponibles para sacarlos prestados de la biblioteca. Estos no reemplazan el uso de internet regular en casa pero les da a los estudiantes sin internet en casa la habilidad de terminar su trabajo escolar.

6. Operar el Sistema y Seguridad

Los estudiantes no pueden usar o instalar cualquier Sistema de Operación en su Chromebook aparte de la versión actual de ChromeOS respaldada y manejada por SUHSD.

a. Actualización y Protección Anti-Virus

- El Sistema de Operación Chromebook, ChromeOS, se actualiza automáticamente. Los estudiantes no necesitan actualizar sus Chromebooks manualmente.
- No se necesita protección anti-virus adicional.

7. Filtro de Contenido

El distrito usa un filtro de contenido para el Internet que cumple con la Ley Federal de Protección de Internet para Niños (CIPA por sus siglas en inglés). El distrito protegerá y vigilará toda actividad en el internet de todos los Chromebooks, sin importar su ubicación (dentro o fuera de la escuela). Si un sitio de internet es restringido en la escuela, entonces será restringido fuera del plantel escolar. Si un sitio de internet con valor educativo es restringido, los estudiantes deben comunicarse con sus maestros para petitionar que se levante la restricción. Cualquier intento por esquivar el filtro de software resultará en acción disciplinaria.

8. Software

a. Google Apps para la Educación

- Los Chromebooks se integran sin problemas con las aplicaciones de productividad y herramientas de colaboración de Google Apps. Estas aplicaciones incluyen Google Docs (procesador de palabras), hojas de trabajo, presentaciones, dibujos, y formularios. Todo el trabajo se almacena en la red.

b. Chrome Web Apps y Extensiones

- A los estudiantes se les permite instalar aplicaciones Chrome web y extensiones de la tienda Chrome Web.

- Los estudiantes son responsables por las extensiones y aplicaciones de web que instalan por sí mismos en sus Chromebooks. Cualquier material resultará en acción disciplinaria.
- Algunas aplicaciones de web apps estarán disponibles para usarse cuando el Chromebook no está conectado al Internet.
- Si una extensión o app web valioso educativo es bloqueado, los estudiantes deberían ponerse en contacto con sus maestros para solicitar desbloquear el app web o extensión.

9. Identificación Chromebook

a. Registros

- El distrito mantendrá un registro de todos los Chromebooks que incluye el número en serie de Chromebook, nombre del estudiante, y el número de ID del estudiante al que se asigna el aparato.

10. Reparación/Reemplazo de Chromebook

a. Reparar Chromebook

- Si su Chromebook no está trabajando, notifique a su maestro/a y llévelo a la oficina de libros de texto para reparación.

b. Garantía Vendedor

- Los Chromebooks incluyen un año de garantía para el hardware por parte del vendedor.
- La garantía del vendedor no cubre cualquier daño contra el mal uso, abuso, o accidentes.

c. Estimado de Costo (sujeto a cambio)

La siguiente información es una estimación de costos de partes y reemplazo del Chromebook:

- Reemplazo Completo - \$80.00
- Pantalla - \$75.00
- Teclado/*touchpad* - \$50.00
- Adaptadores de Corriente - \$20.00
- Cámara - \$20.00
- Tapa - \$35
- Bisel - \$30
- Otros componentes caso por caso (sin exceder el costo de reemplazo del Chromebook)
- Estuche - \$10

11. Ninguna Expectativa de Privacidad

Los estudiantes no deben esperar confidencialidad o privacidad tocante a cualquier uso de un Chromebook, sin importar si ese uso está relacionado con el distrito o por fines personales, fuera de lo específicamente proporcionado por la ley. El distrito puede, sin previo aviso o consentimiento, registrar, supervisar, tener acceso a, mirar el monitor (pantalla), y registrar el uso estudiantil de los Chromebooks en cualquier momento por cualquier razón relacionada con la operación del distrito. Al usar un Chromebook, los estudiantes están de acuerdo con tal acceso, vigilancia, y registro de su uso.

a. Vigilancia de Software

- Los maestros, administradores escolares, y personal del departamento de tecnología pueden usar la vigilancia de software que les permite mirar la pantalla, actividad, e historial de web en los Chromebooks.

12. Uso Adecuado y Conducta Digital

Los Chromebooks proporcionados por la escuela deben usarse con propósitos educativos, y los estudiantes deben adherirse al acuerdo de conducta digital de SUHSD en todo momento.

Acuerdo de Conducta Digital de SUHSD

SUHSD cree que la mejor manera de preparar a nuestros estudiantes para su futuro digital es permitirles practicar el uso de las herramientas de internet adecuadamente en la escuela. Tenemos software de vigilancia y filtros, pero estas herramientas no son garantías perfectas de que los estudiantes no encontrarán situaciones potencialmente dañinas (acoso, contenido inadecuado, etc.). Nuestra meta es poder usar posibles errores como oportunidades para la enseñanza para ayudarnos a proteger a nuestros estudiantes en contra de experiencias dañinas futuras en el internet.

Respeto y Protección de Sí Mismo

- Mantendré mi contraseña privada y no la compartiré con mis amigos.
- Seré consciente de mi huella digital y tendré cuidado al compartir información personal.
- Solamente compartiré textos e imágenes que son adecuados en el plantel escolar.
- Estaré consciente del lugar en el que almacenaré mis documentos para tener acceso a ellos cuando los necesite. (Ejemplos: Google Docs, carpeta de la red, dispositivo móvil, web file locker).
- Estaré consciente de con quién comparto mis archivos (mantenerlos privados, compartirlos con maestros y compañeros de clase o públicamente).
- Siempre terminaré mi sesión antes de alejarme de la computadora.
- Reportaré inmediatamente cualquier conducta inadecuada dirigida hacia mí, a mi maestro/a, bibliotecario, consejero académico, u otro adulto en el plantel escolar.

Respetar y Proteger a Otros

- No usaré las computadoras para acosar o molestar a otras personas.
- No iniciaré una sesión con el nombre de usuario y contraseña de otro estudiante.
- No entraré sin derecho en la carpeta del network de otro estudiante, sus documentos, archivos o perfil.
- No interrumpiré el uso de otras personas de las computadoras escolares.
- No pretenderé ser otra persona y seré honesto con la representación de mí mismo/a.
- No mandaré material inadecuado o comentarios lastimosos ni difundiré rumores.
- Reportaré inmediatamente cualquier conducta inadecuada dirigida a mis compañeros a mis maestros, bibliotecario, consejero académico, u otro adulto escolar.

Respeto y Protección del Ambiente de Aprendizaje

- Limitaré mi revisión de la red en la escuela a las investigaciones escolares o investigaciones personales similares a lo que haré en clase.
- No visitaré sitios de internet inadecuados. Si surge una página inadecuada, imagen o resultado de investigación, cerraré de inmediato la ventanilla o página.
- No jugaré juegos en las computadoras escolares sin instrucción específica del maestro/a.
- No mandaré ni leeré mensajes instantáneos ni participaré en foros de internet o de chat sin instrucción específica del maestro/a.
- Solamente cambiaré la imagen de fondo y salvapantallas con imágenes adecuadas al ambiente escolar.

Honrar la Propiedad Intelectual

- No plagiaré.
- Citaré cualquier y todo el uso de sitios de internet, imágenes, libros y otros medios.

Favor de cortar en la línea, completar el acuerdo abajo, y devolver la parte de abajo para recibir su Chromebook.



Al firmar este acuerdo, estoy aceptando los términos de este acuerdo. Estoy de acuerdo en ser responsable financieramente por el costo de reemplazo en caso de que se pierda, se dañe o sea robado el Chromebook. Esto incluye cualquier daño o pérdida que ocurra en el plantel escolar.

Nombre del Estudiante (Letra de imprenta): _____ ID # _____

Firma del Estudiante: _____ Fecha: _____

Nombre de Padre/Madre/Tutor (Letra de imprenta): _____

Firma de Padre/Madre/Tutor: _____ Fecha: _____

DECRETO DE ESCUELAS SALUDABLES DE 2000

El Decreto de Escuelas Saludables de 2000 requiere que todos los distritos escolares de California notifiquen a los padres/tutores en cuanto a los pesticidas, lo cual puede ser aplicado durante el año. Es el reglamento de Salinas Union High School District usar las prácticas de control de plagas menos tóxicas para reducir la exposición a los pesticidas por los estudiantes. El Distrito aplica pesticidas solamente cuando métodos menos tóxicos hayan fallado. Solamente personal entrenado en los principios de control integrado de plagas puede aplicar estos pesticidas. Los padres/tutores pueden solicitar notificación previa, por escrito, al menos 72 horas antes de ser aplicados los pesticidas. Notificaciones de esa aplicación de pesticidas serán publicadas en la escuela. E.C. (Código educativo) 17612, 48980.3; A.R. (Reglamento administrativo) 3514.2.

Nombre de pesticida	Ingrediente Activo	Número EPA REG
Rodent Bait Chlorophacinone Treated Grain	.005% Chlorophacinone	10965-50004
Rodent Bait Diphacinone Treated Grain	.005% Diphacinone	10965-50001
Gopher Getter Type 2 AG Bait	.005% Diphacinone	36029-23
Omega Gopher Grain Bait	.5% Strychnine Alkaloid	5042-32
Martin's Gopher Bait 50	.5% Strychnine Alkaloid	53883-24
Talpirid	.025% Bromethalin	12455-101
ZP Rodent Oat Bait AG	2% Zinc Phosphide	12455-102
The Giant Destroyer	50% Sodium Nitrate, 38% Sulfur, 9% Charcoal	10551-1
Aluminum Phosphide	55% Aluminum Phosphide	72959-1
Contra All Weather Blox	.005% Bromadiolone	12455-79
Final All Weather Blox	.005% Brodifacoum	12455-89
CY-KICK CS	6% Cyfluthrin	499-304
Drione Insecticide Dust	1% Pyrethrins, 10% Piperonyl Butoxide, 40% Amorphous Silica Gel	2014-0591
Talstar P	7.9% Bifenthrin	279-3206
Termidor SC	9.1% Fipronil	7969-210
Alpine WSG	40% Dinotefuron	499-561
Maxforce FC Ant Killer	.001% Fipronil	432-1264

Puede hallar más información tocante a estos pesticidas y la reducción del uso de pesticidas en el siguiente sitio web: www.cdpr.ca.gov. Si tiene alguna pregunta, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Mantenimiento de Salinas Union High School District al número 831-796-7065. Si desea que le notifiquen cada vez que apliquen pesticidas, por favor completar y devolver la forma de abajo a la escuela de su hijo/hija. Prefiero ser notificado por (marque uno):

Correo postal de Estados Unidos _____

Correo-e _____

Teléfono _____

SOLICITAR FORMA DE NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE USO DE PESTICIDAS

Al firmar abajo, comprendo que a solicitud, el distrito escolar debe proporcionar información sobre cualquier aplicación de pesticida al menos 72 horas antes de aplicarlo. Me gustaría que me notificaran antes de cada aplicación de pesticida en esta escuela.

Por favor en letra legible:

Escuela: _____

Fecha: _____

Nombre del Estudiante: _____

Número de salón de clase: _____

Nombre del Padre/Tutor/Madre: _____

Dirección de correo-e: _____ Ciudad: _____ Correo postal: _____

Teléfono de día: () _____

Teléfono de noche: () _____

Devuelva una notificación separada para cada hijo/hija a su escuela.

SALINAS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
Formulario de Divulgación de Información del Directorio
2019-2020

Conforme a la ley Federal y Estatal, los distritos escolares pueden compartir la información del directorio estudiantil con agencias autorizadas. De acuerdo con el Código de Educación de California, la sección 49073. El distrito escolar, SUHSD, ha identificado las categorías de información enumeradas a continuación como la información del directorio que pueden ser divulgadas a los funcionarios y las organizaciones indicadas abajo. (Norma de la Mesa Directiva/Reg. Adm. 5121.5). Los padres pueden solicitarle al director/a de escuela de restringir la divulgación de información del directorio o que se prohíba divulgar la información del directorio. La petición para prohibir la divulgación de información del directorio estudiantil debe ser renovada anualmente.

POR FAVOR LEA Y COMPLETE EL FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y DEVUÉLVALO A SU DIRECTOR/A DE SU ESCUELA. A MENOS QUE ESTE FORMULARIO SEA DEVUELTO, LA INFORMACIÓN DE SU HIJO/HIJA PUEDE SER DIVULGADA COMO INDICADO.

----- Cortar Aquí -----

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO
2019-2020

A: _____ Fecha: _____
Nombre de la Escuela

Nombre del estudiante: (En letra de molde por favor)			
Fecha de Nacimiento:	Grado:	ID Estudiante:	Núm. de Teléfono:
Domicilio:		Ciudad:	Zona Postal:

***Información de Directorio Estudiantil**

- 1. No quiero divulgar ninguna información del directorio a ninguna agencia/organización individual.
- O
- 2. No quiero divulgar ninguna información del directorio a ninguna agencia/organización indicada abajo.

[] Reclutamiento Universitario [] Empleadores [] Reclutadores Militares

Firma del Padre/Madre/Tutor: _____ Fecha: _____

**La información del directorio significa la información contenida en un expediente de educación de un estudiante que no sería considerada generalmente perjudicial ni una intromisión de privacidad de lo divulgado. Tal información de estudiante incluye: (34 CFR 99.3; Código de Educación 49061), (SUHSD-AR 5125.1)*

1. Nombre, dirección, y número de teléfono del estudiante.
2. Peso y estatura de estudiantes participando en equipos deportistas.
3. Fechas de asistencia.
4. Títulos y premios recibidos.
5. La escuela anterior más reciente asistida.

STUDENT/PARENT SIGNATURE FORM

Formulario de Firmas de los Padres/Estudiante

Student's Last Name/*Apellido del Estudiante* First Name/*Nombre* Grade Level/*Grado*

School/*Escuela* Birthdate/*Fecha de Nacimiento* Student ID/*Número-Identidad de Estudiante*

We have received the "Notification of Parents' Rights and Responsibilities" and have read and discussed the contents of it including the Attendance Policy and the Student Behavior Manual (noticed per E.C. 35291). We understand that no student may enroll until this form is signed and returned to the school. *(Nosotros hemos recibido la "Notificación de los Derechos y las Responsabilidades de los Padres" y hemos leído y hablado del contenido de esta información incluyendo las Reglas de Asistencia y el Manual de Conducta de los Estudiantes (notificado según C.E. 35291). Nosotros entendemos que ningún estudiante puede inscribirse en la escuela hasta que este documento sea firmado y regresado a la escuela.)*

We have also received and have read and discussed the Internet Acceptable Use Policy. We understand and agree to the parameters for student participation in the use of the internet via the Salinas Union High School District's computers and network. *(Nosotros también hemos recibido las Reglas de Usos Aceptados del Internet y hemos leído y hablado de estas reglas. Nosotros entendemos y aceptamos las guías y reglas para que el estudiante use el internet en las computadoras y las redes del Salinas Union High School District.)*

Date/Fecha _____

Student Signature: _____
Firma del Estudiante

Mother/Guardian Signature: _____
Firma de la Madre/tutora

Father/Guardian Signature: _____
Firma del Padre/tutor

Telephone Number: **Home:** _____
Número telefónico *Hogar*

Work (Mother): _____
Trabajo (Madre)

Work (Father): _____
Trabajo (Padre)

Email Address (*Dirección de Correo Electrónico*): _____

Emergency Name (*Nombre de emergencia*): _____

Telephone (*Teléfono*): _____ Relationship (*Parentesco*): _____

NOTE: The above signatures may be used to verify the validity of notes submitted to the school.
(NOTA: La escuela usará las firmas de arriba como comprobantes para verificar las notas entregadas a la escuela.)

No student may enroll until this page has been signed and returned to the school.
(Ningún estudiante puede matricularse hasta que se firme y se regrese este documento a la escuela.)